

Índice

	Página
Información general	
Listas anexas al Boletín de Explotación de la UIT: <i>Nota de la TSB</i>	2
Servicio móvil marítimo: <i>Panamá (Cable & Wireless Panama)</i>	3
Servicio télex: <i>España (Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. Madrid)</i>	3
Servicio Telefónico:	
<i>Afganistán (Ministry of Communications, Kabul)</i>	4
<i>Azerbaiyán (Ministry of Communications and Information Technologies, Baku)</i>	7
<i>Egipto (National Telecom Regulatory Authority (NTRA), Giza)</i>	7
<i>Francia (Autorité de Régulation des Télécommunications (ART), Paris)</i>	8
<i>Guyana (Guyana Telephone & Telegraph Co. Ltd (GT&T), Georgetown)</i>	10
<i>Kenya (Communications Commission of Kenya (CCK), Nairobi)</i>	10
<i>Omán (Oman Telecommunications Regulatory Authority (TRA), Ruwi)</i>	11
<i>Trinidad y Tabago (Telecommunication Services of Trinidad and Tobago Limited (TSTT), Port of Spain)</i>	13
<i>Ucrania (Ministry of Transport and Communications, Kyiv)</i>	14
Encuesta sobre numeración: <i>Nota de la BDT</i>	15
Servicio de transmisión de datos (Recomendación UIT-T X.121) – Plan de numeración internacional para redes públicas de datos: <i>Chipre (Cyprus Telecommunications Authority (CYTA Nicosia), Nicosia)</i>	36
Cambios en las Administraciones/EER y otras entidades u Organizaciones:	
<i>Granada (Ministry of Agriculture, Lands, Forestry, Fisheries, Public Utilities and Energy, St. George's)</i>	36
<i>Panamá (Ente Regulador de los Servicios Públicos, Panamá): Personnas de contacto, Lista de los operadores de telecomunicaciones y proveedores de servicio en Panamá a los que se les ha concedido la categoría de empresa de explotación reconocida (EER)</i>	37
Otra comunicación: <i>Bulgaria (Días festivos en 2005 (día, mes))</i>	38
Restricciones de servicio: <i>Siria, Turquía, Yemen</i>	38
Nota de la TSB.....	39
Comunicaciones por intermediario (Call-Back) y procedimientos alternativos de llamada (Res. 21 Rev. PP-2002): <i>Nota de la TSB</i>	40
Enmiendas a las publicaciones de servicio	
Nomenclátor de las estaciones de barco (Lista V).....	41
Indicativos/números de acceso a las redes móviles.....	42
Lista de códigos de puntos de señalización internacional (ISPC).....	42
Indicativos de red para el servicio móvil (MNC) del plan de identificación internacional para terminales y usuarios de servicios móviles.....	44
Lista de números de identificación de expedidor de la tarjeta con cargo a cuenta para telecomunicaciones internacionales.....	44
Procedimientos de marcación (Prefijo internacional, prefijo (interurbano) nacional y número nacional (significativo)).....	45
Plan de numeración nacional.....	46

Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)

Place des Nations CH-1211 Genève 20

(Suiza)

Tel: +41 22 730 5111

www.itu.int/itu-t/bulletin/index.html

Fax: +41 22 730 5853
+41 22 733 7256

E-mail: tsbtson@itu.int
tsbmail@itu.int
itumail@itu.int

Fechas de publicación de los próximos Boletines de Explotación

N.º 829	1.II.2005
N.º 830	15.II.2005
N.º 831	1.III.2005

Contacto Oficina de la Normalización de las Telecomunicaciones (TSB):
Tel: +41 22 730 5222
Fax: +41 22 730 5853

Incluidas las informaciones recibidas hasta el:

25.I.2005
8.II.2005
22.II.2005

Contacto Oficina de Radiocomunicaciones (BR):
Tel: +41 22 730 5217
Fax: +41 22 730 5785

INFORMACIÓN GENERAL

Listas anexas al Boletín de Explotación de la UIT

Nota de la TSB

A. Las listas siguientes han sido publicadas por la TSB o la BR como anexos al Boletín de Explotación (BE) de la UIT:

BE N.º

- 827 Procedimientos de marcación (Prefijo internacional, prefijo (interurbano) nacional y número nacional (significativo)) (Según la Recomendación UIT-T E.164 (05/97)) (Situación al 1 de enero de 2005)
- 825 Lista de códigos de zona/red de señalización (SANC) (Complemento de la Recomendación UIT-T Q.708 (03/99)) (Situación al 1 de diciembre de 2004)
- 823 Lista de códigos de puntos de señalización internacional (ISPC) (Según la Recomendación UIT-T Q.708 (03/99)) (Situación al 1 de noviembre de 2004)
- 818 Lista de códigos de identificación de red de datos (CIRD) (Según la Recomendación UIT-T X.121 (10/00)) (Situación al 15 de agosto de 2004)
- 817 Lista de indicativos de país o zona geográfica para datos (Complemento de la Recomendación UIT-T X.121) (Situación al 1 de agosto de 2004)
- 816 Indicativos/números de acceso a las redes móviles (Según la Recomendación UIT-T E.164) (Situación al 15 de julio de 2004)
- 815 Lista de indicativos de país para el servicio móvil de radiocomunicación con concentración de enlaces terrenales (Complemento a la Recomendación UIT-T E.218 (05/04)) (Situación al 1 de julio de 2004)
- 805 Lista de indicativos de país de la Recomendación UIT-T E.164 asignados (Complemento de la Recomendación UIT-T E.164 (05/97)) (Situación al 1 de febrero de 2004)
- 803 Lista de indicativos de país o zona geográfica para el servicio móvil (Complemento de la Recomendación UIT-T E.212 (11/98)) (Situación al 1 de enero de 2004)
- 801 Indicativo de red para el servicio móvil (MNC) del plan de identificación internacional para terminales y usuarios de servicios móviles (Según la Recomendación UIT-T E.212 (11/98)) (Situación al 1 de diciembre de 2003)
- 785 Lista de números de identificación de expedidor de la tarjeta con cargo a cuenta para telecomunicaciones internacionales (Según la Recomendación UIT-T E.118) (Situación al 1 de abril de 2003)
- 781 Diferentes tonos utilizados en las redes nacionales (Según la Recomendación UIT-T E.180 (03/98)) (Situación al 1 de febrero de 2003)
- 767 Estado de las radiocomunicaciones entre estaciones de aficionado de países distintos (De conformidad con la disposición facultativa N.º 25.1 del Reglamento de Radiocomunicaciones) y Forma de los distintivos de llamada asignados por cada Administración a sus estaciones de aficionado y a sus estaciones experimentales (Situación al 1 de julio de 2002)
- 766 Lista de indicativos de país o de zona geográfica para facilidades no normalizadas de los servicios telemáticos (Complemento de la Recomendación UIT-T T.35) (Situación al 15 de junio de 2002)
- 764 Lista de indicadores de destino de telegramas (Según la Recomendación UIT-T F.32) (Situación al 15 de mayo de 2002)
- 725 Lista de nombres de dominio de gestión de administración (DGAD) (De conformidad con las Recomendaciones UIT-T de las series F.400 y X.400) (Situación al 30 de septiembre de 2000)
- 693 Lista de códigos Telex de destino (CTD) y códigos de identificación de red Telex (CIRT) (Complemento de las Recomendaciones UIT-T F.69 y F.68) (Situación al 31 de mayo de 1999)
- 691 Restricciones de servicio (Lista recapitulativa de las restricciones de servicio en vigor relativas a la explotación de las telecomunicaciones) (Situación al 1 de mayo de 1999)
- 669 Grupos de códigos de cinco letras para uso del servicio público internacional de telegramas (Según la Recomendación UIT-T F.1 (03/98))

B. A partir de ahora, pueden consultarse en línea las listas siguientes en el sitio de la web de la UIT-T:

Lista de códigos de operador de la UIT

(Rec. UIT-T M.1400 (02/00))

<http://www.itu.int/ITU-T/inr/icc/index.html>

Cuadro Burofax (Rec. UIT-T F.170)

<http://www.itu.int/ITU-T/inr/bureaufax/index.html>

Servicio móvil marítimo

Panamá

Comunicación del 5.I.2005:

Cable & Wireless Panama anuncia que, a partir del 17 de febrero de 2005, la estación costera PANAMA INTEL MAR RADIO (HPP) cesará su explotación.

Actualmente, esta estación presta un servicio radiotelefónico en VHF (F3E) en los canales 16, 24, 25, 26, 27 y 28.

Servicio Télex

España

Comunicación del 21.XII.2004:

La *Sociedad Estatal Correos Telégrafos, S.A.*, St. Barcelona, anuncia que con motivo de la migración de todos los circuitos télex, géntex y punto a punto, desde la Central télex de Madrid/Cibeles a la de Barcelona/Layetana, las posiciones de contacto para resolver cualquier problema de conexión con algún abonado de la red télex en España, son las siguientes :

Central Télex de Barcelona:

Telex: 52 93201 (Answerback: 93201 AXBBL E)
52001 (Answerback: 52001 HARBL E)
Fax: +34 93 486 8345 (Tecnología)
Tel: +34 93 301 6299
E-mail: cau.zona5@correos.es

El horario de atención es el siguiente:

- De lunes a viernes: 24 horas
- Sábados: de 0800 horas a 1400 horas, hora local (UTC +1)
- Resto del fin de semana: Se recogerán las llamadas telefónicas en un contestador automático.

Para cualquier otra información, sírvase dirigirse a:

Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.
División de Correo
Servicio de Tráfico Telegráfico
Vía de Dublín, 7
Campo de las Naciones
28070 MADRID
España
Tel: +34 91 596 3803
Fax: +34 91 596 3267
E-mail: josé.barrero.verdasco@correos.es

Servicio Telefónico

Afganistán (indicativo de país +93)

Comunicación del 16.XII.2004:

El *Ministry of Communications*, Kabul, anuncia el siguiente plan de numeración nacional (NNP – National Numbering Plan) para Afganistán:

CUADRO 1

Indicativo interurbano, código de central y número de abonado (SN – Subscriber Number)
en las redes fija y móvil celular

Primera cifra del indicativo interurbano	Provincia	Indicativo interurbano	Código de central (XXX)	Número de abonado (SN) (XXXX)	Formato de la numeración local	Formato de la numeración nacional	Formato de la numeración internacional
1	<No utilizado para indicativo interurbano>						
2	Kabul	20	200 – 999	0000 – 9999	XXX XXXX	020 XXX XXXX	+93 20 XXX XXXX
	Parwan	21	200 – 999	0000 – 9999	XXX XXXX	021 XXX XXXX	+93 21 XXX XXXX
	Kapisa	22	200 – 999	0000 – 9999	XXX XXXX	022 XXX XXXX	+93 22 XXX XXXX
	Bamian	23	200 – 999	0000 – 9999	XXX XXXX	023 XXX XXXX	+93 23 XXX XXXX
	Wardak	24	200 – 999	0000 – 9999	XXX XXXX	024 XXX XXXX	+93 24 XXX XXXX
	Logar	25	200 – 999	0000 – 9999	XXX XXXX	025 XXX XXXX	+93 25 XXX XXXX
	Dorkondi	26	200 – 999	0000 – 9999	XXX XXXX	026 XXX XXXX	+93 26 XXX XXXX
	Khost	27	200 – 999	0000 – 9999	XXX XXXX	027 XXX XXXX	+93 27 XXX XXXX
3	Panjshar	28	200 – 999	0000 – 9999	XXX XXXX	028 XXX XXXX	+93 28 XXX XXXX
	Kandahar	30	200 – 999	0000 – 9999	XXX XXXX	030 XXX XXXX	+93 30 XXX XXXX
	Ghazni	31	200 – 999	0000 – 9999	XXX XXXX	031 XXX XXXX	+93 31 XXX XXXX
	Uruzgan	32	200 – 999	0000 – 9999	XXX XXXX	032 XXX XXXX	+93 32 XXX XXXX
	Zabol	33	200 – 999	0000 – 9999	XXX XXXX	033 XXX XXXX	+93 33 XXX XXXX
4	Helmand	34	200 – 999	0000 – 9999	XXX XXXX	034 XXX XXXX	+93 34 XXX XXXX
	Heart	40	200 – 999	0000 – 9999	XXX XXXX	040 XXX XXXX	+93 40 XXX XXXX
	Badghis	41	200 – 999	0000 – 9999	XXX XXXX	041 XXX XXXX	+93 41 XXX XXXX
	Ghowr	42	200 – 999	0000 – 9999	XXX XXXX	042 XXX XXXX	+93 42 XXX XXXX
	Farah	43	200 – 999	0000 – 9999	XXX XXXX	043 XXX XXXX	+93 43 XXX XXXX
5	Nimroz	44	200 – 999	0000 – 9999	XXX XXXX	044 XXX XXXX	+9344 XXX XXXX
	Balkh	50	200 – 999	0000 – 9999	XXX XXXX	050 XXX XXXX	+93 50 XXX XXXX
	Kunduz	51	200 – 999	0000 – 9999	XXX XXXX	051 XXX XXXX	+93 51 XXX XXXX
	Badkshsh	52	200 – 999	0000 – 9999	XXX XXXX	052 XXX XXXX	+93 52 XXX XXXX
	Takhar	53	200 – 999	0000 – 9999	XXX XXXX	053 XXX XXXX	+93 53 XXX XXXX
	Jowzjan	54	200 – 999	0000 – 9999	XXX XXXX	054 XXX XXXX	+93 54 XXX XXXX
	Samangan	55	200 – 999	0000 – 9999	XXX XXXX	055 XXX XXXX	+93 55 XXX XXXX
	Sar-E Pol	56	200 – 999	0000 – 9999	XXX XXXX	056 XXX XXXX	+93 56 XXX XXXX
6	Faryab	57	200 – 999	0000 – 9999	XXX XXXX	057 XXX XXXX	+93 57 XXX XXXX
	Baghlan	58	200 – 999	0000 – 9999	XXX XXXX	058 XXX XXXX	+93 58 XXX XXXX
	Nangarhar	60	200 – 999	0000 – 9999	XXX XXXX	060 XXX XXXX	+93 60 XXX XXXX
	Nurestan	61	200 – 999	0000 – 9999	XXX XXXX	061 XXX XXXX	+93 61 XXX XXXX
	Kunarha	62	200 – 999	0000 – 9999	XXX XXXX	062 XXX XXXX	+93 62 XXX XXXX
6	Laghman	63	200 – 999	0000 – 9999	XXX XXXX	063 XXX XXXX	+93 63 XXX XXXX
	Paktia	64	200 – 999	0000 – 9999	XXX XXXX	064 XXX XXXX	+93 64 XXX XXXX
	Paktika	65	200 – 999	0000 – 9999	XXX XXXX	065 XXX XXXX	+93 65 XXX XXXX

Primera cifra del indicativo interurbano	Provincia	Indicativo interurbano	Código de central (XXX)	Número de abonado (SN) (XXXX)	Formato de la numeración local	Formato de la numeración nacional	Formato de la numeración internacional
7	Móvil	070 para AWCC		Seis cifras	070 XXX XXX	070 XXX XXX	+93 70 XXX XXX
		071 y 072 para móviles futuros		Siete cifras	071 XXX XXXX 072 XXX XXXX	071 XXX XXXX 072 XXX XXXX	+93 71 XXX XXXX +93 72 XXX XXXX
		079 para Roshan		Seis cifras	079 XXX XXX	079 XXX XXX	+93 79 XXX XXX
	CDMA/WLL	075 para AT		075 + siete cifras	075 XXX XXXX	075 XXX XXXX	+93 75 XXX XXXX
		076 y 077 para operadores futuros					
8	(Indicativo de reserva)						
9	(Indicativo de reserva)						

Directrices para la utilización del Plan de Numeración Nacional (NPN – National Numbering Plan):

- 1) Los números entre 200 y 999 seguidos de cuatro cifras conforman alrededor de 8 millones de números telefónicos en cada provincial, que pueden ser distribuidos entre los diferentes operadores.
- 2) Si bien los dos operadores GSM (móvil) podrán seguir atribuyendo números de seis cifras a sus clientes, será posible una migración a un sistema de siete cifras cuando sus necesidades futuras así lo exijan.
- 3) Se reservan los indicativos 071 y 072 para futuros operadores GSM.
- 4) Se reservan los indicativos 076 y 077 para futuros operadores CDMA.
- 5) Se dejan en reserve los indicativos 073, 074 y 078 para una posible atribución futura, en caso necesario.
- 6) Los números CDMA/WLL consistirán en el número 07X seguido de siete cifras, tal como ocurre con los abonados de línea fija, de las cuales dos pueden ser utilizadas para identificar la ubicación y cinco para el número de abonado (SN – Subscriber Number).

Véase el Cuadro siguiente.

Instrucciones de marcación:

- Llamadas interurbanas: 0 + indicativo interurbano + número de abonado
- Llamadas internacionales: 00 + indicativo de país (CC) + indicativo interurbano + número de abonado (SN)

En el cuadro a continuación se muestra cómo se pueden distribuir entre las ciudades y provincias de todo el país, en el caso de CDMA, los 8 millones de números.

Plan de numeración CDMA:

Indicativo de país: +93, Código de acceso: 75 y distribución geográfica según el cuadro siguiente:

CUADRO 1

Primera cifra del indicativo interurbano	Provincia	Indicativo interurbano	Código de central (XXX)	Número de abonado (SN) (XXXX)	Formato de la numeración local	Formato de la numeración nacional
1	<No utilizado para indicativo interurbano>					
2	Kabul	20 – 24	XXXXX	075 20 XXXXX 075 21 XXXXX 075 22 XXXXX 075 23 XXXXX 075 24 XXXXX	075 20 XXXXX 075 21 XXXXX 075 22 XXXXX 075 23 XXXXX 075 24 XXXXX	+93 75 20 XXXXX +93 75 21 XXXXX +93 75 22 XXXXX +93 75 23 XXXXX +93 75 24 XXXXX
	Parwan	25	XXXXX	075 25 XXXXX	075 25 XXXXX	+93 75 25 XXXXX
	Kapisa + Panj Shir	26	XXXXX	075 26 XXXXX	075 26 XXXXX	+93 75 26 XXXXX
	Bamian + Daikondi	27	XXXXX	075 27 XXXXX	075 27 XXXXX	+93 75 27 XXXXX
	Wardak	28	XXXXX	075 28 XXXXX	075 28 XXXXX	+93 75 28 XXXXX
	Logar	29	XXXXX	075 29 XXXXX	075 29 XXXXX	+93 75 29 XXXXX
3	Kandahar	30 – 34	XXXXX	075 30 XXXXX 075 31 XXXXX 075 32 XXXXX 075 33 XXXXX 075 34 XXXXX	075 30 XXXXX 075 31 XXXXX 075 32 XXXXX 075 33 XXXXX 075 34 XXXXX	+93 75 30 XXXXX +93 75 31 XXXXX +93 75 32 XXXXX +93 75 33 XXXXX +93 75 34 XXXXX
	Nimruz	35	XXXXX	075 35 XXXXX	075 35 XXXXX	+93 75 35 XXXXX
	Ghazni	36	XXXXX	075 36 XXXXX	075 36 XXXXX	+93 75 36 XXXXX
	Uruzgan	37	XXXXX	075 37 XXXXX	075 37 XXXXX	+93 75 37 XXXXX
	Zabol	38	XXXXX	075 38 XXXXX	075 38 XXXXX	+93 75 38 XXXXX
	Helmand	39	XXXXX	075 39 XXXXX	075 39 XXXXX	+93 75 39 XXXXX
4	Herat	40 – 44	XXXXX	075 40 XXXXX 075 41 XXXXX 075 42 XXXXX 075 43 XXXXX 075 44 XXXXX	075 40 XXXXX 075 41 XXXXX 075 42 XXXXX 075 43 XXXXX 075 44 XXXXX	+93 75 40 XXXXX +93 75 41 XXXXX +93 75 42 XXXXX +93 75 43 XXXXX +93 75 44 XXXXX
	Faryab	45	XXXXX	075 45 XXXXX	075 45 XXXXX	+93 75 45 XXXXX
	Sar-E Pol	46	XXXXX	075 46 XXXXX	075 46 XXXXX	+93 75 46 XXXXX
	Badghis	47	XXXXX	075 47 XXXXX	075 47 XXXXX	+93 75 47 XXXXX
	Ghowr	48	XXXXX	075 48 XXXXX	075 48 XXXXX	+93 75 48 XXXXX
	Farah	49	XXXXX	075 49 XXXXX	075 49 XXXXX	+93 75 49 XXXXX
5	Balkh	50 – 54	XXXXX	075 50 XXXXX 075 51 XXXXX 075 52 XXXXX 075 53 XXXXX 075 54 XXXXX	075 50 XXXXX 075 51 XXXXX 075 52 XXXXX 075 53 XXXXX 075 54 XXXXX	+93 75 50 XXXXX +93 75 51 XXXXX +93 75 52 XXXXX +93 75 53 XXXXX +93 75 54 XXXXX
	Kunduz	55	XXXXX	075 55 XXXXX	075 55 XXXXX	+93 75 55 XXXXX
	Takhar	56	XXXXX	075 56 XXXXX	075 56 XXXXX	+93 75 56 XXXXX
	Jowzjan	57	XXXXX	075 57 XXXXX	075 57 XXXXX	+93 75 57 XXXXX
	Samangan	58	XXXXX	075 58 XXXXX	075 58 XXXXX	+93 75 58 XXXXX
	Baghlan	59	XXXXX	075 59 XXXXX	075 59 XXXXX	+93 75 59 XXXXX
6	Nangarhar	60 – 62	XXXXX	075 60 XXXXX 075 61 XXXXX 075 62 XXXXX 075 63 XXXXX 075 64 XXXXX	075 60 XXXXX 075 61 XXXXX 075 62 XXXXX 075 63 XXXXX 075 64 XXXXX	+93 75 60 XXXXX +93 75 61 XXXXX +93 75 62 XXXXX +93 75 63 XXXXX +93 75 64 XXXXX
	Badkhschan	63	XXXXX	075 63 XXXXX	075 63 XXXXX	+93 75 63 XXXXX
	Murestan	64	XXXXX	075 64 XXXXX	075 64 XXXXX	+93 75 64 XXXXX
	Kunarha	65	XXXXX	075 65 XXXXX	075 65 XXXXX	+93 75 65 XXXXX
	Laghman	66	XXXXX	075 66 XXXXX	075 66 XXXXX	+93 75 66 XXXXX
	Paktia	67	XXXXX	075 67 XXXXX	075 67 XXXXX	+93 75 67 XXXXX
	Khost	68	XXXXX	075 68 XXXXX	075 68 XXXXX	+93 75 68 XXXXX
	Paktika	69	XXXXX	075 69 XXXXX	075 69 XXXXX	+93 75 69 XXXXX

Contacto:

Mr Farah Khuram
Ministry of Communications
Mohammad Jan Khan Watt
KABUL
Afghanistan
Tel: +93 20 210 1100
Fax: +93 20 210 3700
E-mail: farah.khuras@moc.gov.af

Azerbaiyán (indicativo de país +994)

Comunicación del 29.XII.2004:

El *Ministry of Communications and Information Technologies*, Baku, anuncia que se ha introducido la gama de nuevos números de abonado «458 XXXX» en Baku, capital de la República de Azerbaiyán:

<i>Ciudad</i>	<i>Indicativo interurbano</i>	<i>Formato de marcación internacional</i>	<i>Fecha de entrada en servicio</i>
Baku	12	+994 12 458 XXXX	enero de 2005

Contacto:

Mr J. Jafarov
Director
International Relations and Accounting Centre
Ministry of Communications and Information Technologies
33, Azerbaijan Avenue
P.O. Box 370139
BAKU
Azerbaijan
Tel: +994 12 498 1861
Fax: +994 12 498 4285
E-mail : behm@bakinter.net

Egipto (indicativo de país +20)

Comunicación del 21.XII.2004:

National Telecom Regulatory Authority (NTRA), Giza, anuncia la entrada en servicio de las siguientes gamas de números de abonado y extensiones (E):

<i>Central</i>	<i>Indicativo interurbano</i>	<i>Series de números</i>	<i>Fecha de entrada en servicio</i>
Bani Adyat	88	2550000 – 2553799	29.XI.2004
Elkhayam (E)	93	4894000 – 4894499	29.XI.2004
Abu Shousha (E)	96	5283000 – 5283749	29.XI.2004
Abu Tesht	96	6710000 – 6719999	29.XI.2004

<i>Central</i>	<i>Indicativo interurbano</i>	<i>Antiguas series de números</i>	<i>Nuevas series de números</i>	<i>Fecha de entrada en servicio</i>
Arabet Abadous	93	940000 – 945499	4940000 – 4945499	10.XI.2004
Banawet	93	550000 – 552999	2550000 – 2552999	16.XI.2004
Adfa	93	270000 – 274999	2270000 – 2275367	16.XI.2004
Bait Allam	93	875000 – 877999	4875000 – 4878499	16.XI.2004
Gizeret Shandaweel	93	260000 – 264999	2470000 – 2475199	16.XI.2004
Awlad Yehya Kebly	93	865000 – 867999	4865000 – 4867999	29.XI.2004
Elasirat	93	4933000 – 4939999	4932500 – 4939999	29.XI.2004
Elkharga	92	920000 – 934999	7920000 – 7937999	10.XI.2004

Contacto:

National Telecom Regulatory Authority (NTRA)
27 Mohie El Din Abu El-Ezz Street
El Dokki
GIZA
Egypt
Tel: +20 2 331 5631
Fax: +20 2 337 3300

Francia (indicativo de país +33)

Comunicación del 27.XII.2004*:

La *Autorité de Régulation des Télécommunications (ART)*, París, anuncia el nuevo plan telefónico de las localidades geográficas en Francia metropolitana:

<i>Número</i>	<i>Zona</i>	<i>Número</i>	<i>Zona</i>
130 XXX XXX	Île-de-France	233 XXX XXX	Normandie
134 XXX XXX	Île-de-France	234 XXX XXX	Centre
139 XXX XXX	Île-de-France	235 XXX XXX	Normandie
140 – 149 XXX XXX	Île-de-France	236 – 238 XXX XXX	Centre
153 XXX XXX	Île-de-France	240 XXX XXX	Pays de la Loire
155 – 158 XXX XXX	Île-de-France	241 XXX XXX	Pays de la Loire
160 XXX XXX	Île-de-France	243 XXX XXX	Pays de la Loire
161 XXX XXX	Île-de-France	247 XXX XXX	Centre
164 XXX XXX	Île-de-France	248 XXX XXX	Centre
169 XXX XXX	Île-de-France	250 XXX XXX	Normandie
170 – 176 XXX XXX	Île-de-France	251 XXX XXX	Pays de la Loire
223 XXX XXX	Bretagne	253 XXX XXX	Pays de la Loire
227 XXX XXX	Normandie	254 XXX XXX	Centre
228 XXX XXX	Pays de la Loire	272 XXX XXX	Pays de la Loire
229 XXX XXX	Bretagne	276 XXX XXX	Normandie
231 XXX XXX	Normandie	290 XXX XXX	Bretagne
232 XXX XXX	Normandie	296 – 299 XXX XXX	Bretagne

Número	Zona	Número	Zona
320 – 321 XXX XXX	Nord-Pas-de-Calais	466 – 468 XXX XXX	Languedoc-Roussillon
322 – 327 XXX XXX	Picardie + Champagne-Ardenne	470 – 473 XXX XXX	Rhône + Auvergne
328 XXX XXX	Nord-Pas-de-Calais	474 XXX XXX	Alpes
329 XXX XXX	Alsace + Lorraine	475 XXX XXX	Rhône + Auvergne
344 XXX XXX	Picardie + Champagne-Ardenne	476 XXX XXX	Alpes
345 XXX XXX	Bourgogne + Franche-Comté	477 – 478 XXX XXX	Rhône + Auvergne
351 XXX XXX	Champagne-Ardenne	479 XXX XXX	Alpes
354 XXX XXX	Alsace + Lorraine	486 XXX XXX	Provence
359 XXX XXX	Nord-Pas-de-Calais	488 XXX XXX	Provence
360 XXX XXX	Picardie + Champagne- Ardenne	489 XXX XXX	Côte d'Azur
361 – 362 XXX XXX	Nord-Pas-de-Calais	490 – 491 XXX XXX	Provence
363 XXX XXX	Bourgogne + Franche-Comté	492 – 493 XXX XXX	Côte d'Azur
369 XXX XXX	Alsace + Lorraine	494 – 496 XXX XXX	Provence + Corse
380 – 381 XXX XXX	Bourgogne + Franche-Comté	497 – 498 XXX XXX	Côte d'Azur
382 – 383 XXX XXX	Alsace + Lorraine	499 XXX XXX	Languedoc-Roussillon
384 – 386 XXX XXX	Bourgogne + Franche-Comté	516 XXX XXX	Limousin + Poitou-Charentes
387 – 390 XXX XXX	Alsace + Lorraine	534 XXX XXX	Midi-Pyrénées
391 XXX XXX	Nord-Pas-de-Calais	540 XXX XXX	Aquitaine
420 XXX XXX	Corse	542 XXX XXX	Midi-Pyrénées
426 – 427 XXX XXX	Rhône + Auvergne	544 – 546 XXX XXX	Limousin + Poitou-Charentes
432 XXX XXX	Provence	547 XXX XXX	Aquitaine
434 XXX XXX	Languedoc-Roussillon	549 XXX XXX	Limousin + Poitou-Charentes
437 XXX XXX	Rhône + Auvergne	553 XXX XXX	Aquitaine
438 XXX XXX	Alpes	555 XXX XXX	Limousin + Poitou-Charentes
442 XXX XXX	Provence	556 – 559 XXX XXX	Aquitaine
450 XXX XXX	Alpes	561 – 563 XXX XXX	Midi-Pyrénées
456 XXX XXX	Alpes	565 XXX XXX	Midi-Pyrénées
463 XXX XXX	Rhône + Auvergne	567 XXX XXX	Midi-Pyrénées
		581 XXX XXX	Midi-Pyrénées
		587 XXX XXX	Limousin + Poitou-Charentes

Contacto:

M. Jacques Louesdon
Service Opérateurs et Régulation des ressources rares
Autorité de Régulation des Télécommunications (ART)
7, Square Max Hymans
75730 PARIS Cédex 15
France
Tel: +33 1 40 47 7137
Fax: +33 1 40 47 7206
URL: www.art-telecom.fr

* Este texto anula y reemplaza el publicado en el Boletín de Explotación de la UIT N.º 827 del 1.I.2005, páginas 7-11.

Guyana (indicativo de país +592)

Comunicación del 15.XII.2004:

Guyana Telephone & Telegraph Co. Ltd (GT&T), Georgetown, anuncia que la GT&T ha introducido nuevas gamas de números para las siguientes centrales fijas (Wireline):

<i>Central</i>	<i>Gamas de números</i>
Eccles	233 3XXX
Hague/Fellowship	276 4XXX

Contacto:

Mr Eustace Abrams
Director, Business Planning
Guyana Telephone & Telegraph Co. Ltd (GT&T)
79 Brickdam
P.O. Box 10628
GEORGETOWN
Guyana
Tel: +592 223 8244 / +592 227 7337
Fax: +592 226 8940
E-mail: eabrams@gtt.co.gy

Kenya (indicativo de país +254)

Comunicación del 17.XII.2004:

Communications Commission of Kenya (CCK), Nairobi, anuncia que se ha atribuido el nuevo indicativo nacional de destino (NDC – National Destination Code) «724», a Safaricom Limited, operador del servicio móvil, a partir del 31 de diciembre de 2004.

Formato internacional de marcación: +254 724 XXX XXX

<i>Servicio</i>	<i>Operador de móvil</i>	<i>Formato internacional de marcación</i>
Móvil GSM	Safaricom Limited	+254 720 XXX XXX
Móvil GSM	Safaricom Limited	+254 721 XXX XXX
Móvil GSM	Safaricom Limited	+254 722 XXX XXX
Móvil GSM	Safaricom Limited	+254 723 XXX XXX
Móvil GSM	Safaricom Limited	+254 724 XXX XXX
Móvil GSM	Celtel Kenya Limited	+254 733 XXX XXX
Móvil GSM	Celtel Kenya Limited	+254 734 XXX XXX
Móvil GSM	Celtel Kenya Limited	+254 735 XXX XXX

Contacto:

Mr K.J. Mangi
 Senior Officer, Numbering
 Communications Commission of Kenya (CCK)
 P.O. Box 14448-00800
 NAIROBI
 Kenya
 Tel: +254 20 424 2000
 Fax: +254 20 434 8135
 E-mail: mangi@cck.go.ke
 URL: www.cck.go.ke

Omán (indicativo de país +968)

Comunicación del 22.XII.2004:

Oman Telecommunications Regulatory Authority (TRA), Ruwi, anuncia los cambios siguientes del Plan de Numeración Nacional (NNP – National Numbering Plan) de Omán:

Fecha del cambio	N(S)N (Número nacional (significativo))		Utilización del número E. 164	Funcionamiento en paralelo		Utilización/ destino
	Antiguo número	Nuevo número		Inicio	Fin	
9.I.2005	90XXXXX	990XXXXX	Servicio móvil digital	-	-	OmanMobile GSM (Pago previo)
-	91XXXXX	91XXXXX	Sistema de radiobúsqueda móvil	-	-	Radiobúsqueda
9.I.2005	92XXXXX	992XXXXX	Servicio móvil digital	-	-	OmanMobile GSM (Pago a posteriori)
9.I.2005	93XXXXX	993XXXXX	Servicio móvil digital	-	-	OmanMobile GSM (Pago a posteriori)
9.I.2005	94XXXXX	994XXXXX	Servicio móvil digital	-	-	OmanMobile GSM (Pago a posteriori)
9.I.2005	95XXXXX	995XXXXX	Servicio móvil digital	-	-	OmanMobile GSM (Pago previo)
9.I.2005	96XXXXX	996XXXXX	Servicio móvil digital	-	-	OmanMobile GSM (Pago previo)
9.I.2005	97XXXXX	997XXXXX	Servicio móvil digital	-	-	OmanMobile GSM (Pago previo)
9.I.2005	98XXXXX	998XXXXX	Servicio móvil digital	-	-	OmanMobile GSM (Pago a posteriori)
9.I.2005	72XXXXXX	92XXXXXX	Servicio móvil digital	-	-	OmanMobile GSM (Pago previo)
9.X.2004	2XX XXX	23 2XXXXX	Número geográfico para servicios telefónicos fijos (indicativo interurbano)	09.X.2004	08.XI.2004	Dhofar, Wusta
16.X.2004	38XXXX 67XXXX	24 38XXXX 24 67XXXX	Número geográfico para servicios telefónicos fijos (indicativo interurbano)	16.X.2004	15.XI.2004	PDO
26.X.2004	626XXX 629XXX	24 446XXX 24 449XXX	Número geográfico para servicios telefónicos fijos (indicativo interurbano)	26.X.2004	25.XI.2004	Rusail
2.XI.2004	620/1/2/3/4 /5/7/8XXX	24 420/1/2/3/4/ 5/7/8 XXX	Número geográfico para servicios telefónicos fijos (indicativo interurbano)	2.XI.2004	1.XII.2004	Seeb
6.XI.2004	53XXXX, 54XXXX	24 53XXXX 24 54XXXX	Número geográfico para servicios telefónicos fijos (indicativo interurbano)	6.XI.2004	5.XII.2004	Alkhoud
9.XI.2004	55XXXX	24 45XXXX	Número geográfico para servicios telefónicos fijos (indicativo interurbano)	9.XI.2004	8.XII.2004	Maabella
13.XI.2004	73XXXX 74XXXX	24 73XXXX 24 74XXXX	Número geográfico para servicios telefónicos fijos (indicativo interurbano)	13.XI.2004	12.XII.2004	Muscat

Fecha del cambio	N(S)N (Número nacional (significativo))		Utilización del número E. 164	Funcionamiento en paralelo		Utilización/ destino
	Antiguo número	Nuevo número		Inicio	Fin	
16.XI.2004	71XXXX	24 71XXXX	Número geográfico para servicios telefónicos fijos (indicativo interurbano)	16.XI.2004	15.XII.2004	Muttrah
20.XI.2004	50XXXX, 59XXXX	24 50XXXX 24 59XXXX	Número geográfico para servicios telefónicos fijos (indicativo interurbano)	20.XI.2004	19.XII.2004	Ghala
23.XI.2004	51XXXX 52XXXX	24 51XXXX 24 52XXXX	Número geográfico para servicios telefónicos fijos (indicativo interurbano)	23.XI.2004	22.XII.2004	Azaiba
27.XI.2004	56XXXX 57XXXX	24 56XXXX 24 57XXXX	Número geográfico para servicios telefónicos fijos (indicativo interurbano)	27.XI.2004	26.XII.2004	Wattaya
30.XI.2004	771XXXX 773XXXX	24 81XXXX 24 83XXXX	Número geográfico para servicios telefónicos fijos (indicativo interurbano)	30.XI.2004	29.XII.2004	Wadi Kabir, Hamriya
4.XII.2004	68XXXX	24 48XXXX	Número geográfico para servicios telefónicos fijos (indicativo interurbano)	4.XII.2004	3.I.2005	Al-Khuwair
7.XII.2004	60XXXX, 69XXXX	24 60XXXX 24 69XXXX	Número geográfico para servicios telefónicos fijos (indicativo interurbano)	7.XII.2004	6.I.2005	Qurum
11.XII.2004	70XXXX, 75XXXX 77XXXX 78XXXX 79XXXX	24 70XXXX 24 75XXXX 24 77XXXX 24 78XXXX 24 79XXXX	Número geográfico para servicios telefónicos fijos (indicativo interurbano)	11.XII.2004	10.I.2005	G/Muttrah
18.XII.2004	34XXXX	25 34XXXX	Número geográfico para servicios telefónicos fijos (indicativo interurbano)	18.XII.2004	17.I.2005	Izki
21.XII.2004	35XXXX	25 35XXXX	Número geográfico para servicios telefónicos fijos (indicativo interurbano)	21.XII.2004	19.I.2005	Samail
25.XII.2004	36XXXX	25 36XXXX	Número geográfico para servicios telefónicos fijos (indicativo interurbano)	25.XII.2004	24.I.2005	Fanja
28.XII.2004	47XXXX	25 57XXXX	Número geográfico para servicios telefónicos fijos (indicativo interurbano)	28.XII.2004	27.I.2005	Ibra
1.I.2005	65XXXX	25 65XXXX	Número geográfico para servicios telefónicos fijos (indicativo interurbano)	1.I.2005	31.I.2005	Buraimi
4.I.2005	48XXXX 49XXXX	25 68XXXX 25 69XXXX	Número geográfico para servicios telefónicos fijos (indicativo interurbano)	4.I.2005	3.II.2005	Ibri
8.I.2005	44XXXX	25 54XXXX	Número geográfico para servicios telefónicos fijos (indicativo interurbano)	8.I.2005	7.II.2005	Sur
11.I.2005	41XXXX 42XXXX 43XXXX	25 41XXXX 25 42XXXX 25 43XXXX	Número geográfico para servicios telefónicos fijos (indicativo interurbano)	11.I.2005	10.II.2005	Bahla, Firq
18.I.2005	86XXXX 870/1XXX	26 86XXXX 26 870/1XXX	Número geográfico para servicios telefónicos fijos (indicativo interurbano)	18.I.2005	17.II.2005	Musana
22.I.2005	875/6/7/8/9 XXX	26 875/6/7/8/ 9XXX	Número geográfico para servicios telefónicos fijos (indicativo interurbano)	22.I.2005	21.II.2005	Rostaq
25.I.2005	860/1/2 XXX	26 860/1/ 2 XXX	Número geográfico para servicios telefónicos fijos (indicativo interurbano)	25.I.2005	24.II.2005	Suwaiq
29.I.2005	80XXXX	26 80XXXX	Número geográfico para servicios telefónicos fijos (indicativo interurbano)	29.I.2005	28.II.2005	Khaburah

Fecha del cambio	N(S)/N (Número nacional (significativo))		Utilización del número E. 164	Funcionamiento en paralelo		Utilización/ destino
	Antiguo número	Nuevo número		Inicio	Fin	
1.II.2005	85XXXX	26 85XXXX	Número geográfico para servicios telefónicos fijos (indicativo interurbano)	1.II.2005	1.III.2005	Saham
8.II.2005	83XXXX	26 73XXXX	Número geográfico para servicios telefónicos fijos (indicativo interurbano)	8.II.2005	7.III.2005	Khassab
12.II.2005	84XXXX	26 84XXXX	Número geográfico para servicios telefónicos fijos (indicativo interurbano)	12.II.2005	11.III.2005	Sohar
Se anunciará ulteriormente	-	95XXXXXX	Servicio móvil digital	-	-	Nuevo operador
	999	9999	Servicios de emergencia	-	-	Servicios de emergencia

Contacto:

Ms Tarfah Al-Suleimany
Assistant Junior Professional
Oman Telecommunications Regulatory Authority (TRA)
International Representation
P.O. Box 579
RUWI, 112
Oman
Tel: +968 2457 4334
Fax: +968 2456 5464
E-mail: tarfahs@tra.gov.om
URL: www.tra.gov.om

Trinidad y Tabago (+1 868)

Comunicación del 13.XII.2004:

Telecommunication Services of Trinidad and Tobago Limited (TSTT), Port of Spain, anuncia la introducción de los siguientes nuevos códigos de oficina central (NXX) en Trinidad y Tabago:

NXX	Servicio	Fecha de activación
720	Móvil	Inmediatamente
721	Móvil	Inmediatamente
722	Móvil	Inmediatamente
723	Móvil	Inmediatamente
724	Móvil	Inmediatamente
725	Móvil	Inmediatamente
726	Móvil	Inmediatamente
727	Móvil	Inmediatamente
728	Móvil	Inmediatamente
729	Móvil	Inmediatamente

Formato internacional de marcación: +1 868 NXX XXXX

En Trinidad y Tabago están prohibidas las llamadas de cobro revertido efectuadas a abonados de las redes celulares móviles y los códigos de servicio especial (en particular, la telefonía virtual) y no se realizará ningún pago por dichas llamadas.

Contacto:

Mr Brian Crouch
ag. Manager, Network Operations
Telecommunication Services of Trinidad and Tobago Limited (TSTT)
P.O. Box 3
PORT OF SPAIN
Trinidad and Tobago
Tel: +1 868 624 6982
Fax: +1 868 624 6525
E-mail: kmliverp@tstt.co.tt

Ucrania (indicativo de país +380)

Comunicación del 5.I.2005:

El *Ministry of Transport and Communications*, Kyiv, anuncia que se ha atribuido el siguiente indicativo nacional de destino (National Destination Code (NDC)) al operador de la red móvil de telecomunicaciones «Astelit» en Ucrania:

- a) Generalidad:
Longitud mínima del número (sin el indicativo de país): 9 cifras
Longitud máxima del número (sin el indicativo de país): 9 cifras
- b) Esquema de numeración detallado:

(1) NDC (Indicativo nacional de destino) o cifras iniciales del N(S)N (número nacional (significativo))	(2) Longitud del número N(S)N		(3) Utilización del número E.164	(4) Información adicional
	Longitud Máxima	Longitud Mínima		
63 (NDC)	9	9	Números de servicio no geográficos del servicio móvil, atribuidos a Astelit GSM	GSM 1800

Contacto:

Mr I. Kravets
Director of the State Department of
Communications and Informatization
Ministry of Transport and Communications
22 Khreschatyk Street
01001 KYIV
Ukraine
Tel: +380 44 228 1500
Fax: +380 44 228 6141
E-mail: mailbox@stc.gov.ua

Encuesta sobre numeración

Nota de la BDT

A continuación figuran las respuestas sobre cuestiones relacionadas con la numeración recibidas por la UIT/BDT en respuesta al cuestionario, *Encuesta sobre reglamentación de las telecomunicaciones, 2004*, referencia DM-135, enviada por el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) a todas las Administraciones el 22 de abril de 2004.

Encuesta sobre numeración

Mundo: ÁFRICA

País	¿Cómo se asignan los números? Indique el mecanismo y los procedimientos utilizados	¿Deben los operadores pagar tasas de numeración?	En caso afirmativo:			¿Se exige a los operadores (servicios móvil y fijo) la portabilidad de números?
			Especifique	Indique cómo se calculan las tasas de numeración	Indique el monto en USD	
Angola	La primera asignación se realiza a los operadores, es decir, que nuestra institución atribuye primero los números a los operadores que, a continuación, los atribuyen a los abonados. Por el momento, la asignación se realiza en bloques de 1000 – 10 000. La reglamentación sobre numeración está en fase de aprobación y prevé la modificación del mecanismo de asignación de números, dado el aumento del número de abonados a las redes fijas y móviles.	Sí	A partir del año 2005.			No Puede haber cambios en el futuro – ya que la reglamentación está en fase de elaboración.
Botswana	El operador solicita los números y la autoridad reguladora asigna bloques de números de acuerdo con las peticiones recibidas.	No				No La portabilidad de números aún no se aplica. No obstante se exige a los operadores que mantengan redes capaces de soportar la portabilidad de números.
Burkina Faso	Los números se asignan en función de la demanda de los operadores.	Sí	Abonan unos cánones anuales en función de la cantidad de números que utilizan.	La autoridad pertinente fija el importe de dichos cánones.	10 000 USD por PQ (10 000 números telefónicos).	No Este servicio no está disponible.
Camerún	Según la demanda y en función de las necesidades.	Sí	Para los números telefónicos y los números cortos para el servicio de valor añadido.		1/3 USD	No
Chad	Según el plan nacional de numeración.	Sí				Sí
Côte d'Ivoire	La asignación depende de la demanda de acuerdo al plan de numeración establecido (véase el decreto sobre numeración en: www.atci.ci).	Sí				No
Etiopía	Asignación por categoría de servicios; asignación por zonas.	No				
Gambia		No				No Se utilizan el número asignado a las compañías y, si se cambia de compañía se ha de cambiar de número.

País	¿Cómo se asignan los números? Indique el mecanismo y los procedimientos utilizados	¿Deben los operadores pagar tasas de numeración?	En caso afirmativo:			¿Se exige a los operadores (servicios móvil y fijo) la portabilidad de números?
			Especifique	Indique cómo se calculan las tasas de numeración	Indique el monto en USD	
Ghana		Sí	Estas tasas se incluyen en las tasas de licencia.			Sí Aunque no por el momento. Este requisito está incluido en el nuevo reglamento.
Guinea-Bissau		Sí				No
Kenya	Prevía solicitud, se asignan a los detentores de licencias cualificados bloques de números. Los usuarios finales, por norma general, reciben los números de los proveedores de servicios, excepto los números especiales como los números 0800 (llamadas gratuitas), 0900 (servicios de valor añadido) y números cortos, que pueden ser asignados directamente a los usuarios finales por la Comisión.	No				Sí La portabilidad de números aún no está operativa en Kenya pero se supone que los operadores están listos para soportar esta capacidad cuando se introduzca.
Lesotho						
Madagascar	La autoridad de reglamentación establece un plan de numeración y asigna los números a los operadores titulares de licencia (operadores de telefonía) desde el momento en que se les concede la licencia.	No				No
Malí	Plan nacional de numeración.	Sí				No
Mauricio	Las asignaciones se hacen a nivel administrativo, teniendo en cuenta el valor de los números. Los procedimientos de asignación están fijados en los convenios de numeración.	No				No Está previsto que los debates sobre la portabilidad de números comiencen a partir del 1 de enero de 2007.
Mozambique	A través de la autoridad de reglamentación.	No				Sí A partir de 2006 la portabilidad de números disponible a todos los operadores.
Namibia	En la actualidad, los operadores gestionan los planes de numeración, pero cuando se establezca la nueva autoridad de reglamentación, ésta pasará a ocuparse de los planes.	No				No Pero se tendrá en cuenta esa cuestión en el proyecto de ley.
Rwanda		No				
Senegal	Prevía solicitud de reserva o asignación.	Sí		Por bloques de números.	El importe se fijará por decreto y se publicará en el sitio web de ART.	No

País	¿Cómo se asignan los números? Indique el mecanismo y los procedimientos utilizados	¿Deben los operadores pagar tasas de numeración?	En caso afirmativo:			¿Se exige a los operadores (servicios móvil y fijo) la portabilidad de números?
			Especifique	Indique cómo se calculan las tasas de numeración	Indique el monto en USD	
Seychelles		No				No
Sudafricana (Rep.)	Los números se asignan de acuerdo con los convenios de numeración.	No				Sí Según lo exige la Ley de Telecomunicaciones de 1996.
Tanzania	Previa solicitud a la autoridad de reglamentación, que es responsable de la asignación de los números.	Sí				No
Uganda	La gama de números específica que se asigna a cada operador depende de la capacidad de números de la base de clientes/de las capacidades instaladas.	No				No En estudio.
Zambia	Se asignan los números posteriores al NDC a los operadores a título individual.	No				No

Encuesta sobre numeración

Mundo: AMÉRICAS

País	¿Cómo se asignan los números? Indique el mecanismo y los procedimientos utilizados	¿Deben los operadores pagar tasas de numeración?	En caso afirmativo:			¿Se exige a los operadores (servicios móvil y fijo) la portabilidad de números?
			Especifique	Indique cómo se calculan las tasas de numeración	Indique el monto en USD	
Bahamas	NANPA, es decir, procedimiento del indicativo de país 1.	No				No
Barbados						No
Canadá	Los números se asignan al nivel NXX a las centrales locales y portadoras inalámbricas (bloques de 10 000 números telefónicos), que son asignados por un administrador tercero.	Sí	Las tasas se cobran para financiar a la administración de numeración.	Tasa fija y dependiente de los ingresos.		Sí Todos los proveedores de centrales locales (alámbrico o inalámbrico). Esto no se requiere de los proveedores inalámbricos que no ofertan servicios LEC.
Chile	El país está dividido en 24 zonas cada una de las cuales tiene asignado un bloque de numeración. Dentro de cada zona se asignan subbloques según petición.	No				No
Colombia	La numeración se asigna luego de una petición por parte del operador legalmente constituido, según la Resolución CRT 644 de 2003.	No				No

País	¿Cómo se asignan los números? Indique el mecanismo y los procedimientos utilizados	¿Deben los operadores pagar tasas de numeración?	En caso afirmativo:			¿Se exige a los operadores (servicios móvil y fijo) la portabilidad de números?
			Especifique	Indique cómo se calculan las tasas de numeración	Indique el monto en USD	
Costa Rica	Es un monopolio. Esa función está a cargo del único operador (ICE).	No				No
Dominicana (Rep.)	Los concesionarios deben remitir una solicitud a la Dirección Ejecutiva del INDOTEL especificando el tipo, el uso y la cantidad de códigos requeridos. Luego, de acuerdo al procedimiento de la Administración Plan Numérico de Norte América (NANPA) se procede a analizar la eficiencia del concesionario en la utilización de los códigos previamente asignados. Si de este análisis resulta que el concesionario realmente necesita dichos códigos, se procede a otorgar los códigos solicitados. Si por el contrario se determina que hay alguna discrepancia en la solicitud se comunica al solicitante los resultados del análisis de su solicitud. Se está en proceso de adoptar un Plan Técnico de Numeración, el cual fue puesto en consulta pública mediante la Resolución N.º 56-04 del Consejo Directivo del INDOTEL, el pasado 23 de abril de 2004.	No				No Se tiene planificado implementar normas que regulen la portabilidad numérica.
Ecuador	Se toma en cuenta las Recomendaciones E.160 a E.169 del UIT-T. Se distribuye la numeración a los operadores, conforme las necesidades.	No				No

País	¿Cómo se asignan los números? Indique el mecanismo y los procedimientos utilizados	¿Deben los operadores pagar tasas de numeración?	En caso afirmativo:			¿Se exige a los operadores (servicios móvil y fijo) la portabilidad de números?
			Especifique	Indique cómo se calculan las tasas de numeración	Indique el monto en USD	
Jamaica	Los números se asignan en bloques de 10 000. Los proveedores de servicios instalados. Las solicitudes de números se realizan utilizando los formularios establecidos. Para las asignaciones iniciales, el solicitante debe presentar pruebas de habilitación (licencia para proporcionar un servicio en una determinada zona) etc..Para las asignaciones posteriores, el solicitante debe presentar pruebas de la utilización real actual y de las previsiones de demanda para los siguientes 12 meses. Las solicitudes deben presentarse con 66 días de antelación: 14 días para el procesamiento de la solicitud y su respuesta, 10 días para su publicación en la base de datos industrial, 42 días para realizar la notificación industrial completa. Los números no requeridos por el detector de recursos, o que no se utilizan para el objetivo para el que fueron asignados, pueden ser reclamados.	No				No El organismo de reglamentación puede considerar esta cuestión en la legislación.
México	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se recibe la solicitud de parte del concesionario local. 2. Se registra la solicitud en el sistema de numeración. 3. Se analiza la solicitud tomando en consideración la utilización de los recursos previamente asignados y los planes de utilización de los recursos solicitados. 4.1 Si no procede, se notifica al concesionario interesado. 4.2 Si procede, se analiza la disponibilidad de numeración para el área de servicio local en donde se solicitó la numeración. 5. Se asigna la numeración seleccionada en el sistema. 6.1 Se notifica al concesionario interesado. 6.2 Se notifica al resto de los concesionarios que existe una nueva asignación. 	No				Sí La Ley Federal de Telecomunicaciones y las Reglas de Servicio Local así lo establecen, en el momento en que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes lo determine.
Nicaragua	Favor visitar la dirección http://www.telcor.gob.ni/InfoDoc.asp?Doc_ID=167 .	No				No
Panamá	Mediante una Lotería	No				Sí

País	¿Cómo se asignan los números? Indique el mecanismo y los procedimientos utilizados	¿Deben los operadores pagar tasas de numeración?	En caso afirmativo:			¿Se exige a los operadores (servicios móvil y fijo) la portabilidad de números?
			Especifique	Indique cómo se calculan las tasas de numeración	Indique el monto en USD	
Paraguay	Conforme a la Reglamentación existente, Resolución 427/2002, los prestadores deberán presentar ante la CONATEL, en octubre de cada año, el informe anual del uso mensual de la numeración asignada y los Planes de Expansión con los requerimientos de numeración para su red para el siguiente año.	No				No
Perú	A solicitud de parte y por concurso público.	No				No
San Vicente y las Granadinas	Plan de Numeración depende de ECTEL y asignado a los operadores por la NTRC.	No				Sí Aunque aún no se aplica.
Suriname	No aplicable.		No aplicable.			No aplicable.
Estados Unidos	Los números son asignados por la North American Number Planning Administration (NANPA), organismo neutral que presta sus servicios a los Estados Unidos y a otros 18 países. La autoridad no es organismo de toma de decisiones y sigue tanto las directivas de sus Estados Miembros como las directrices de la industria. En Estados Unidos, NeuStar es el administrador nacional de la NANPA. No obstante, NeuStar no asigna números de teléfonos individuales, sino que asigna los números en bloques de 10 000 a los proveedores de servicios que, a su vez, asignan los números a título individual. El FCC está en la actualidad investigando un método para reducir los bloques a 1000 números, lo que sería de utilidad para las pequeñas compañías telefónicas que, al necesitar pequeñas cantidades de números, les serían otorgados los números de 1000 en 1000, y no de 10 000 en 10 000, reduciendo de manera significativa la cantidad de números no utilizados. Puede encontrarse más información al respecto en la Notice of Proposed Rulemaking en http://www.fcc.gov/Bureaus/Common_Carrier/Notices/1999/fcc99122.pdf . Hay otro grupo, el NANC (The North American Numbering Council) que asesora al FCC y supervisa que los números se asignan de manera imparcial y competitiva.	Sí	Según se establece en las reglas de la comisión, todos los operadores de telecomunicaciones de los Estados Unidos deben contribuir, de manera neutral y competitiva, a sufragar los costos del establecimiento de la administración de numeración. 47 C.F.R. Sección 52.17	Las contribuciones para financiar la administración de numeración se determinan multiplicando los ingresos de telecomunicaciones por usuario final de cada empresa durante el año civil anterior por un factor determinado por el Wireline Competition Bureau del FCC. El factor de contribución se basa en la relación entre los gastos previstos de la administración de numeración y los ingresos de telecomunicaciones por usuario final. En caso que las contribuciones excedan o no cubran adecuadamente los costos administrativos, el factor de contribución del año siguiente se ajustará según convenga. 47 C.F.R. Sección 52.17(a).	La cuantía depende de los ingresos de telecomunicaciones por usuario final de las empresas durante el año civil anterior.	Sí Para aumentar la competencia del mercado de servicios telefónico local, el congreso reconoció que había que eliminar determinados obstáculos a la competencia. Uno de los principales obstáculos era la incapacidad de los consumidores para cambiar de una compañía telefónica a otra y mantener el mismo número de teléfono. El Congreso consideró que los clientes se mostraban reticentes a cambiar de proveedor de servicios telefónicos si no podían mantener su número de teléfono. El Congreso exigió a las compañías telefónicas a ofrecer la «portabilidad de número telefónico» de acuerdo con los requisitos prescritos por la FCC. Los consumidores pueden transferir, o portar sus números de operadores alámbricos a operadores alámbrico a inalámbrico, de inalámbrico a alámbrico y entre operadores inalámbricos.

Encuesta sobre numeración

Mundo: ASIA PACÍFICO

País	¿Cómo se asignan los números? Indique el mecanismo y los procedimientos utilizados	¿Deben los operadores pagar tasas de numeración?	En caso afirmativo:			¿Se exige a los operadores (servicios móvil y fijo) la portabilidad de números?
			Especifique	Indique cómo se calculan las tasas de numeración	Indique el monto en USD	
Afganistán	De conformidad con el plan de numeración y previa consideración de la solicitud de asignación de números presentada por el operador.	No				Sí De acuerdo con el plan de numeración, los operadores tienen sus propios límites de números y sus propios indicativos.
Australia	Véase: http://www.aca.gov.au/telcomm/telephone_numbering/frequently_asked_questions/faq.htm	Sí	Véase: http://www.aca.gov.au/telcomm/telephone_numbering/annual_numbering_charges/numbchrg.htm	Véase: http://www.aca.gov.au/telcomm/telephone_numbering/annual_numbering_charges/numbchrg.htm		Sí Véase: http://www.aca.gov.au/telcomm/telephone_numbering/mobile_number_portability/history_of_mobile_number_portability/local.htm#Mobile .
Bangladesh	E.164 & E.212	No				No Se trata de una característica opcional de los operadores.
Bhután	Los números se asignan de acuerdo con el plan de numeración nacional, teniendo en cuenta que los números son un recurso nacional y que es necesario gestionarlos en interés de la nación.	No				No
Brunei Darussalam						
China	La administración de telecomunicaciones asigna los números de acuerdo con las licencias otorgadas, el Plan de Numeración, la utilización prevista y la capacidad del servicio del solicitante. El mecanismo de asignación es el siguiente: 1. el solicitante presenta una solicitud de numeración con los documentos y materiales requeridos; 2. la administración de telecomunicaciones adopta una decisión y publica un documento oficial; 3. el solicitante, cuya solicitud se ha aprobado, negocia con los operadores pertinentes la puesta en marcha efectiva de los números en la red de telecomunicaciones.	No				No

País	¿Cómo se asignan los números? Indique el mecanismo y los procedimientos utilizados	¿Deben los operadores pagar tasas de numeración?	En caso afirmativo:			¿Se exige a los operadores (servicios móvil y fijo) la portabilidad de números?
			Especifique	Indique cómo se calculan las tasas de numeración	Indique el monto en USD	
Indonesia	El gobierno, DG Postel, establece un Plan de Numeración que regula los prefijos, indicativos interurbanos y el número mínimo y máximo de dígitos de los números de importancia nacional. Dado que la competencia en este sector es reciente, DG Postel solicita y negocia con las personas responsables la eliminación de bloques de números nacionales no utilizados.	No				No
Japón	Los números de telecomunicaciones están regidos por el reglamento de números de telecomunicaciones para el sistema de numeración, necesario para que los operadores de telecomunicaciones lleven a cabo sus servicios. Los operadores de telecomunicaciones que necesiten una licencia de números de telecomunicaciones la solicitará de conformidad con el artículo N° 15 del reglamento de números de telecomunicaciones y, en caso de ser designados, se les permite utilizar dichos números de telecomunicaciones.	No				No
Malasia	En bloques de 1000 ó 10 000 para los números geográficos siguiendo el principio del orden de llegada. En bloques de un millón en el caso de los números móviles.	No				No La portabilidad de números móviles se aplicará en el futuro.
Maldivas						
Myanmar	Hasta el momento, todos los temas relacionados con la numeración son responsabilidad del operador estatal.	No				
Nepal	Según las necesidades.	No				Sí
Nueva Zelandia	De acuerdo con las reglas de asignación y aplicando el principio del orden de llegada.	No				Sí

País	¿Cómo se asignan los números? Indique el mecanismo y los procedimientos utilizados	¿Deben los operadores pagar tasas de numeración?	En caso afirmativo:			¿Se exige a los operadores (servicios móvil y fijo) la portabilidad de números?
			Especifique	Indique cómo se calculan las tasas de numeración	Indique el monto en USD	
Pakistán	<p>El plan de numeración es un plan numérico abierto que comprende un plan de numeración de 9 dígitos. Éstos se dividen en un indicativo interurbano de 2-3-4 dígitos más un número de abonado de 7-6-5 dígitos.</p> <p>Se ha asignado un único código de acceso a los cinco operadores de red móvil celular que no ha tenido licencia. La PTA ha elaborado un nuevo plan de numeración que se aplicará en un futuro próximo.</p>	Sí		<p>La metodología utilizada para calcular las tasas de numeración anuales se basa en la longitud del número. La tasa básica se ha fijado para los números de 7 dígitos y esta cuantía se incrementa (o se reduce) por un factor diez por cada reducción (o incremento) de un dígito en la longitud del número. El fundamento del cálculo de las tasas de numeración anuales en la longitud diferencial del número en un factor de diez es que este enfoque comprende el valor de asignar un número de longitud inferior (es decir, cada vez que la longitud se reduce de un número, se pierde la oportunidad de asignar siete números). La tasa base para el año fiscal para la mayor parte de los números de siete dígitos (incluidos los números móviles y gratuitos, excluido el NDC) será de 0,00862 USD (aprox.). Las tasas aplicadas a números de otras longitudes se derivarán de la tasa mencionada. El monto máximo de la tasa que pueda imponerse en cualquier número es de 86,206 USD (aprox.). Esta tasa máxima puede imponerse asimismo a los códigos cortos.</p>	<p>En este momento no hay tasas de numeración. No obstante, en virtud de la política de desreglamentación de las telecomunicaciones de 2004, promulgada por el Gobierno de Pakistán, se están adoptando criterios para las tasas de numeración.</p>	Pakistán

País	¿Cómo se asignan los números? Indique el mecanismo y los procedimientos utilizados	¿Deben los operadores pagar tasas de numeración?	En caso afirmativo:			¿Se exige a los operadores (servicios móvil y fijo) la portabilidad de números?
			Especifique	Indique cómo se calculan las tasas de numeración	Indique el monto en USD	
Singapur	Los solicitantes de licencias pueden dirigirse a la IDA para solicitar números adicionales cuando cumplan los criterios de utilización del 70%. Los números se asignan en bloques de 10 000.	Sí	La IDA ha definido determinados patrones de numeración con respecto a los últimos 4 dígitos de los números dorados. La IDA cobra 50 SGD por cada número dorado, para la RTPC y la red celular. Se cobran 30 SGD por cada número dorado del servicio de radiobúsqueda. Hay 486 números dorados en cada bloque de 10 000 números para la RTPC y la red celular. Los operadores únicamente pagan por 486 números dorados para obtener el bloque completo de 10 000 números para la RTPC, la red celular y el servicio de radiobúsqueda.	Por cada bloque de 10 000 números de la RTPC, la red celular y el servicio de radiobúsqueda, las tasas ascienden a 24 300 SGD para los números celulares (486 números dorados por 50 SGD para un bloque completo de 10 000 números); 24 300 SGD para los números de la RTPC (486 números dorados por 50 SGD en un bloque completo de 10 000 números); y 14 580 SGD para los números de radiobúsqueda (486 números dorados por 30 SGD por cada bloque completo de 10 000 números).	Por cada bloque de 10 000 números para la RTPC, la red celular y el servicio de radiobúsqueda, las tasas ascienden a 14 152,32 USD para los números de la red celular (486 números dorados por 29,12 USD por cada bloque completo de 10 000 números); 14 152,32 USD para los números de la RTPC (486 números dorados por 29,12 USD por cada bloque completo de 10 000 números) y 8490,42 USD para los números del servicio de radiobúsqueda (486 números dorados por 17,47 USD por cada bloque completo de 10 000 números).	Sí
Sri Lanka		No				No
Tailandia						

Encuesta sobre numeración

Mundo: ESTADOS ÁRABES

País	¿Cómo se asignan los números? Indique el mecanismo y los procedimientos utilizados	¿Deben los operadores pagar tasas de numeración?	En caso afirmativo:			¿Se exige a los operadores (servicios móvil y fijo) la portabilidad de números?
			Especifique	Indique cómo se calculan las tasas de numeración	Indique el monto en USD	
Argelia	En el marco de la concesión de licencias, hay previstos bloques de números para cada operador, pero los proveedores de servicios de valor añadido pueden solicitar la atribución de un lote de números.	Sí	Canon anual	0.2% de los beneficios del operador.		No
Bahrein	De conformidad con el plan nacional de numeración (véase: http://www.itu.int/ITU-D/treg/Documentation/Bahrain/National_Numbering_Plan_MOU_PN_002_v3_1.pdf).	No				Sí En la actualidad se encuentra en la fase de consulta.

País	¿Cómo se asignan los números? Indique el mecanismo y los procedimientos utilizados	¿Deben los operadores pagar tasas de numeración?	En caso afirmativo:			¿Se exige a los operadores (servicios móvil y fijo) la portabilidad de números?
			Especifique	Indique cómo se calculan las tasas de numeración	Indique el monto en USD	
Jordania	De conformidad con el plan nacional de numeración. Véase http://www.trc.gov.jo	No				No El TRC está en la actualidad estudiando la aplicación de la portabilidad de números móviles.
Kuwait	Por el Ministerio de Comunicaciones, siguiendo la metodología orientada a los costos.	Sí	Por ley	2 KD anuales por cada dominio de 1000 números.	6 USD anuales por 1000 números.	No
Mauritania	Los números se asignan sobre la base de una justificación de las necesidades de los propietarios de licencias o autorizaciones.	Sí	Estos cánones son fijados por decreto para cada bloque de 1000 números consecutivos.	El canon correspondiente a un número de 1000 bloques se multiplica por el número de bloques asignados.	0,45	Sí Es una de las obligaciones de los operadores móviles establecidas en los contratos.
Marruecos	Previa solicitud a la ERPT, la ANRT asigna bloques de números de acuerdo con el Plan de Numeración Nacional.	No				No
Omán	Los operadores solicitan la asignación de números presentando la proyección anual de utilización y el TRA asigna bloques de 1000 números en las zonas de mayor demanda y bloques de 100 números en las zonas de menor demanda. Existe una tasa por utilización y reserva. La Autoridad de Reglamentación tiene el derecho de eliminar los números no utilizados después de un plazo de un año.	Sí	Aún no se ha decidido.			Sí
Qatar						
Sudán	Plan de numeración y los requisitos NTC.	No				No En estudio.
Siria	De conformidad con el plan de numeración.	No				Sí
Túnez	Previa petición de los operadores titulares de concesiones en la red pública de telecomunicaciones.	Sí	Cánones anuales.	Por bloque de 10 000 números.	1,17 en los servicios fijos y 1,95 en los servicios móviles.	No
Yemen	Métodos clásicos adoptados por las Recomendaciones de la UIT.	No				No

Encuesta sobre numeración

Mundo: EUROPA Y CEI

País	¿Cómo se asignan los números? Indique el mecanismo y los procedimientos utilizados	¿Deben los operadores pagar tasas de numeración?	En caso afirmativo:			¿Se exige a los operadores (servicios móvil y fijo) la portabilidad de números?
			Especifique	Indique cómo se calculan las tasas de numeración	Indique el monto en USD	
Albania	Todos los números se asignan a distintos operadores de conformidad con el plan nacional de numeración aprobado, y en base a las solicitudes y licencias correspondientes.	Sí	Los operadores han de abonar las tasas de numeración previstas por la Decisión N° 75 del Consejo de Ministros de 02.06.2003 «Aprobación de pagos a la TRA».	Están incluidas las tasas de numeración.		La portabilidad de números está siendo evaluada por el TRA. En pocos meses se adoptará una decisión sobre la portabilidad de números en Albania.
Austria	En el programa general, la asignación de gamas de números se realiza mediante una orden de numeración. Dependiendo de las distintas gamas de números, éstos se asignan como números individuales a usuarios (finales) y/o como bloques de números (por ejemplo de 100 ó 1000 números) a proveedores de servicios de comunicaciones que, a continuación, pueden asignarlos a los usuarios finales.	No				Sí Por ley (europea y nacional).
Belarús		No				
Bulgaria	El mecanismo utilizado por el CRC es un procedimiento administrativo según la base de orden de llegada. El CRC asigna números de telefonía geográficos, no geográficos y móviles en bloques a los operadores detectores de licencia a título individual. Los operadores asignan los números a los usuarios finales o a los proveedores de servicios. Los códigos de selección de operador, ISPC y NSPC se asignan individualmente a los operadores con licencia siguiendo un procedimiento de asignación de una etapa.	Sí	Hay distintas tasas según las categorías de números.			No De conformidad con la Ley de Telecomunicaciones, la portabilidad de números se aplicará a partir del 1 de enero de 2007 para los números móviles y a partir del 1 de enero de 2009 para los números del servicio fijo.
Croacia	La Autoridad de Reglamentación establece un Plan de Numeración que es aprobado por el ministerio responsable de las telecomunicaciones. La Autoridad de Reglamentación es responsable de la gestión del Plan de Numeración y de la asignación de números a los operadores.	Sí	De conformidad con la reglamentación pertinente.	Ha de pagarse una tasa anual por cada número.	0,33	No Se introducirá después del 1 de enero de 2005.

País	¿Cómo se asignan los números? Indique el mecanismo y los procedimientos utilizados	¿Deben los operadores pagar tasas de numeración?	En caso afirmativo:			¿Se exige a los operadores (servicios móvil y fijo) la portabilidad de números?
			Especifique	Indique cómo se calculan las tasas de numeración	Indique el monto en USD	
Chipre	Previa solicitud de los operadores autorizados. La solicitud es examinada por expertos en numeración, de acuerdo con los términos y condiciones de la Reglamentación de Numeración de 2003.	Sí	De acuerdo con las categorías y cantidades de números. Pueden encontrarse los detalles al respecto en http://www.octpr.org.cy/REG2_NUMBERING.pdf	De conformidad con los tipos de números. Véase: http://www.octpr.org.cy/REG2_NUMBERING.pdf	http://www.octpr.org.cy/REG2_NUMBERING.pdf	Sí A partir del 12 de julio de 2004 los operadores están obligados a ofrecer la portabilidad de números (números geográficos, no geográficos y móviles).
República Checa	De conformidad con el Plan de Numeración, la Oficina de telecomunicaciones de la República Checa asigna los números de acuerdo con las solicitudes presentadas por los operadores.	Sí	Los operadores abonan una tasa única por asignación de números y una tasa anual por su utilización.	La cuantía anual de la tasa se fija mediante decreto del gobierno.	Depende del tipo de números.	Sí Para los operadores de redes fijas la portabilidad de números está estipulada en la legislación sobre telecomunicaciones.
Dinamarca	Los números se asignan por orden de llegada. Los números se asignan únicamente a los proveedores de redes de comunicaciones electrónicas.	Sí	Las tasas se abonan anualmente.	Las tasas de numeración se calculan de acuerdo con la cantidad de números de ocho dígitos utilizados. Un código breve de tres dígitos corresponde a 100 000 números de ocho dígitos.	0,28	Sí Todos los operadores deben ofrecer a sus clientes la posibilidad de mantener sus números al cambiar a un nuevo operador. No obstante, los operadores no están obligados a aceptar las solicitudes de portabilidad de números de los nuevos clientes.
Estonia	Los bloques de números, códigos de identificación y códigos cortos están reservados de acuerdo con el Plan de Numeración de Estonia para los operadores de redes de comunicaciones o proveedores de servicios de telecomunicaciones. Ha de presentarse una solicitud a la Junta de Comunicaciones para reservar un bloque de números, un código de identificación o un código corto. Cualquier bloque de números, código de identificación o código corto se reservará durante un plazo de hasta diez años, a menos que el solicitante solicite un plazo inferior, pero no superará el periodo de validez de la licencia de actividad. La reserva de un bloque de números, código de identificación o código corto es el requisito fundamental para la expedición del permiso de utilización del correspondiente bloque de números, código de identificación o código corto.	Sí	Los operadores han de abonar una tasa estatal por la expedición o ampliación de permisos de un año de utilización de series de números, códigos de identificación y códigos cortos.	La Junta de Comunicaciones Nacionales de Estonia no calcula las tasas, puesto que éstas dependen de la Ley de Tasas del Estado.	Tasas del Estado: 1.1 Habrá de abonarse una tasa estatal de la siguiente cuantía por la expedición de un permiso de utilización de un código corto, que concede el derecho a utilizar códigos de acceso de operadores para la prestación de servicios vocales, o por la ampliación de dicho permiso durante un año: 1) 19 335 USD para códigos de acceso de operador de tres dígitos; 2) 13 921 USD para los códigos de acceso de operador de cuatro dígitos; 3) 4640 USD para los códigos de acceso de operador de cinco dígitos;	Sí La portabilidad de números es un requisito para los operadores fijos desde el 1 de enero de 2004 y lo será para los operadores móviles a partir del 1 de enero de 2005.

País	¿Cómo se asignan los números? Indique el mecanismo y los procedimientos utilizados	¿Deben los operadores pagar tasas de numeración?	En caso afirmativo:			¿Se exige a los operadores (servicios móvil y fijo) la portabilidad de números?
			Especifique	Indique cómo se calculan las tasas de numeración	Indique el monto en USD	
	El derecho de utilizar un bloque de números, un código de identificación o un código corto se concede mediante un permiso de utilización que establece las condiciones para ello del correspondiente bloque de números, código de identificación o código corto.				<p>1.2 Habrá de abonarse una tasa estatal de 232 USD por la expedición o ampliación por un año de un permiso de utilización de un código de identificación;</p> <p>1.3 Ha de abonarse una tasa estatal por la siguiente cuantía por la expedición o ampliación durante el plazo de un año de un permiso de utilización de códigos cortos no especificados en la cláusula 1.1:</p> <p>1) 928 USD si el código corto está formado por cinco dígitos;</p> <p>2) 1856 USD si el código corto está formado por cuatro dígitos;3) 18 560 USD si el código corto está formado por tres dígitos;</p> <p>1,4 Ha de abonarse una tasa estatal de 1,86 USD por número por la expedición o ampliación del permiso de utilización de una serie de números, excepto en los casos previstos en las cláusulas 1.1-1.3 y 1.5;</p> <p>1.5 Ha de abonarse una tasa estatal de 186 USD por número por la expedición de un permiso de utilización de una serie de números de la gama de numeración «800 ó 900» o por la ampliación de dicho permiso por el plazo de un año.</p>	
Finlandia	Véase el capítulo 6 de la Ley del Mercado de Comunicaciones.	Sí				Sí

País	¿Cómo se asignan los números? Indique el mecanismo y los procedimientos utilizados	¿Deben los operadores pagar tasas de numeración?	En caso afirmativo:			¿Se exige a los operadores (servicios móvil y fijo) la portabilidad de números?
			Especifique	Indique cómo se calculan las tasas de numeración	Indique el monto en USD	
Alemania	De conformidad con la Ley de Telecomunicaciones (§ 64 TKG 2004) la Autoridad de Reglamentación de Correos y Telecomunicaciones (RegTP) es responsable de la numeración. Existen distintas reglas de asignación para las diferentes gamas de numeración. Las reglas de asignación se han elaborado y publicado por el RegTP. Las partes interesadas participaron activamente en este proceso. Todas las reglas están publicadas en la página web de RegTP (http://www.regtp.de/en/reg_tele/start/in_05-06-00-00-00_m/index.html). La regla más importante es la de los números geográficos: Alemania está actualmente dividida en 5200 zonas geográficas para regular el acceso de los usuarios a las redes telefónicas públicas. Se asigna un código de zona a cada zona geográfica, empezando por un dígito entre 2 y 9 precedido por el prefijo (0). El indicativo de zona muestra la ubicación geográfica de una línea de acceso. Los operadores de red pueden solicitar bloques de números (1000 ó 10 000 números de abonado) para las redes locales individuales. Los números de abonados, incluidos los números para los PBX, se asignan a los operadores, que a su vez los asigna a sus clientes. Los números para el servicio móvil se asignan en bloques de 10 000 000 de números. Los números no geográficos se asignan, por norma general, directamente de uno en uno a los usuarios finales y a los proveedores de contenido.	Sí	Las tasas están reguladas por el decreto de tasas de números de telecomunicaciones (TNGebV). La última actualización es del 7 de mayo de 2004. Puede encontrarse una versión en alemán en la dirección (http://www.bmwi.de/Navigation/Service/Gesetze/rechtsgrundlagen-telekommunikationspolitik,did=22162.html).	Las tasas están principalmente basadas en los puestos administrativos. No obstante, siempre que procede, se tiene en cuenta el hecho de que los números son un recurso escaso así como su valor económico.	Cf. 80a) <i>supra</i> . La tasa es de 500 EUR por un bloque de 1000 números de 10 dígitos (0,5 EUR por número) y de 50 EUR por un bloque de 1000 números de 11 dígitos (0,05 EUR por número).	Sí La portabilidad de números para los servicios fijos se introdujo el 1 de enero de 1998 para los números geográficos y números no geográficos, como en los servicios gratuitos (números (0)800), servicios de llamada compartida (números (0)180) y números de servicios de primera calidad (números (0)190 y (0)900). La obligación de la portabilidad de números móviles para los operadores de redes móviles entró en vigor el 1 de noviembre de 2002. Esta solución incluye la portabilidad de números de correo.

País	¿Cómo se asignan los números? Indique el mecanismo y los procedimientos utilizados	¿Deben los operadores pagar tasas de numeración?	En caso afirmativo:			¿Se exige a los operadores (servicios móvil y fijo) la portabilidad de números?
			Especifique	Indique cómo se calculan las tasas de numeración	Indique el monto en USD	
Grecia	La EETT (Autoridad de Reglamentación Nacional de Grecia) asigna los números a los proveedores de redes de telecomunicaciones y/o servicios de telecomunicaciones detentores de una licencia individual. Los proveedores presentan a la EETT una solicitud por los números que quieren que se les asignen o que pretenden reservar. La EETT examina la solicitud de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento de Gestión y Administración de los Recursos de Numeración del Plan de Numeración Nacional de Grecia (Boletín oficial N° 159/B/2001) y decide asignar los números o rechazar la solicitud. Por regla general tanto los números geográficos como no geográficos se asignan en bloques de 10 000 números, mientras que los códigos cortos se asignan de uno en uno. Los proveedores de telecomunicaciones asignan a su vez los números a los abonados o a otros proveedores detenedores de una licencia general.	Sí	Los proveedores de redes y/o servicios de telecomunicaciones están obligados a abonar tasas de asignación o reserva, dependiendo del caso, y tasas anuales por la utilización de los números. Las tasas son proporcionales a los costos administrativos y a la escasez de los recursos asignados/reservados. Las tasas de asignación son únicas, mientras que las tasas de reserva son proporcionales al número de años de reserva.	Para los números geográficos y móviles, la tasa de asignación única y las tasas anuales de utilización ascienden a 0,03 EUR y 0,025 EUR por número, respectivamente. Las tasas de reserva se definen como el 50% de las tasas de utilización anual por año de reserva. En el caso de los números no geográficos, las tasas dependen del tipo de número. Por ejemplo, las tasas de asignación únicas y las tasas anuales de utilización de los servicios de llamada gratuita, de costo compartido y de valor añadido se fija a 1,5 EUR y 1,3 EUR por número, respectivamente, mientras que las tasas de asignación únicas y las tasas anuales por utilización de los números personales se fija a 0,15 EUR y 0,15 EUR por número, respectivamente.		Sí Se requiere a todos los operadores de servicios móvil y fijo la portabilidad de números. Para la portabilidad se utiliza la base de datos de referencia central. La portabilidad de números móviles está disponible para los abonados desde el 1 de marzo de 2004, mientras que la portabilidad de números de las redes fijas está disponible desde el 1 de enero de 2003. No está permitida la portabilidad de números entre redes fijas y móviles.
Hungría	Corresponde a la Autoridad Nacional de Comunicaciones de Hungría la responsabilidad de asignar todo tipo de números de telecomunicaciones. Los números se asignan en bloques. La cantidad de números en un bloque es potencia de 10. Los números se asignan mediante un procedimiento de asignación administrativo según el cual los números se asignan al primer solicitante que los pide.	Sí	Las tasas anuales por utilización de identificadores varían de 6600 HUF a 1320 000 HUF.			Sí A partir del 1 de enero de 2004 para los números geográficos y a partir del 1 de mayo de 2004 para los números no geográficos (incluidos los números móviles o los números de servicios con tarificación especial).
Irlanda	http://www.comreg.ie/_fileupload/publications/ComReg0436.pdf	No				Sí Se requiere la portabilidad de números tanto para los servicios fijos como móviles.
Kirguistán	De conformidad con el plan de numeración.	No				Sí
Letonia	Los operadores presentan una solicitud y la PUC adopta una decisión sobre la asignación de recursos de numeración.	No				Sí Las decisiones de la PUC determinan la introducción de la portabilidad de números tanto en las redes fijas como en las móviles a más tardar el 1 de diciembre de 2005.

País	¿Cómo se asignan los números? Indique el mecanismo y los procedimientos utilizados	¿Deben los operadores pagar tasas de numeración?	En caso afirmativo:			¿Se exige a los operadores (servicios móvil y fijo) la portabilidad de números?
			Especifique	Indique cómo se calculan las tasas de numeración	Indique el monto en USD	
Lituania	Se ha ampliado el número de teléfono internacional para que comprenda 11 dígitos: un indicativo de país (CC) de tres dígitos y un número nacional significativo (N(S)N) de 8 dígitos. El formato internacional de los nuevos números es de 370 CDE XXXXX. Puede encontrarse más información en http://www.rtt.lt/english/press_8_aug.htm	Sí			Las tasas administrativas se imponen una sola vez: para los números geográficos, 0,12; para los números móviles, 0,12; para los números de llamada gratuita, 0,12; para los números de llamada compartida, 0,12; para los números de servicios de valor añadido, 0,12; para los números personales, 0,12; para los números de empresa, 0,12; para los números de Internet, 0,12; para la selección de operador, 94; y para los números cortos, 18XX 94. Las tasas por los derechos de utilización se abonan anualmente: números geográficos; números móviles, 0,05; números de llamada gratuita, 5,9; números de costo de llamada compartida, 5,9; números de llamada de valor añadido, 5,9; números personales, 0,12; números de empresa, 0,12; números de Internet, 5,9; selección de operador, 1483.	Sí Los operadores de redes telefónicas públicas y los proveedores de servicios telefónicos públicos deben garantizar la portabilidad del número del abonado al cambiar de proveedor de servicios telefónicos encaminando directamente la llamada de la red del donante a la red del receptor.
Luxemburgo						
Malta	Los números se asignan en bloques a los operadores.	Sí	Se están estudiando las tasas de numeración.		Véase el plan 11 de la legislación secundaria.	Sí
Moldova	Los operadores de telecomunicaciones han de presentar una solicitud a la ANRTI, junto con una justificación por escrito sobre la necesidad que les lleva a solicitar los recursos, más un informe de utilización de los recursos de numeración previamente asignados. La decisión sobre la asignación de los recursos de numeración la adoptará el Director de la ANRTI, de conformidad con la Comisión de Licencias.	Sí	Para los números de 2 ó 3 dígitos, se aplica una tasa mensual de 2970,00. A todas las demás categorías se aplica una tasa anual de 356,41 por cada 1000 números de 5 dígitos (del servicio móvil o fijo rural). La misma cuantía se aplica por cada 1000 números de 6 dígitos (servicio fijo) de Chisinau; y la tasa asciende a 178,20 por los números de los servicios de llamada gratuita.			No

País	¿Cómo se asignan los números? Indique el mecanismo y los procedimientos utilizados	¿Deben los operadores pagar tasas de numeración?	En caso afirmativo:			¿Se exige a los operadores (servicios móvil y fijo) la portabilidad de números?
			Especifique	Indique cómo se calculan las tasas de numeración	Indique el monto en USD	
Países Bajos						Sí
Noruega	Previa petición de los operadores.	Sí	Dependiendo de la categoría de número.			Sí
Portugal	Véase el artículo 33 de la Ley 5/2004 de 10 de febrero. La utilización de los números depende de la concesión de derechos individuales de utilización. Los derechos de utilización para los números pueden ser concedidos a los proveedores de redes o servicios de comunicaciones electrónicas o a las entidades que utilizan dichas redes o servicios. Los derechos de utilización de los números se otorgarán mediante procedimientos abiertos, transparentes y no discriminatorios. Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo anterior, ANACOM, siguiendo un procedimiento de consulta general establecido en el artículo 8, puede decidir la concesión de derechos de utilización de números de valor económico excepcional mediante procedimientos de selección competitiva o comparativa, generalmente licitaciones o subastas, y las identificará de acuerdo con el inciso d) del párrafo 2 del artículo 17.	No	Dentro del nuevo marco general el gobierno responsable debe determinar las tasas (artículo 105).	La cuantía de las tasas aplicadas por la concesión de derechos de utilización individuales se determina teniendo en cuenta los costos administrativos incurridos por la gestión, control y aplicación del plan de autorización general de los derechos de utilización y por las obligaciones específicas a que se hace referencia en el artículo 28 que pueden incluir los costos de cooperación internacional, armonización y normalización, análisis del mercado, supervisión de cumplimiento y otro tipo de control del mercado, así como las labores reglamentarias propias de la preparación y aplicación de la legislación secundaria y las decisiones administrativas, como las decisiones sobre acceso a interconexión, y podrán imponerse a las empresas de manera objetiva, transparente y proporcionada para minimizar los costos administrativos y otros gastos adicionales. Las tasas aplicadas por la utilización de números refleja la necesidad de garantizar una utilización óptima de las secuencias y los números y que esté objetivamente justificado, se realice de manera transparente, no discriminatoria y proporcionada con respecto a su objetivo previsto, teniendo en cuenta los objetivos reglamentarios del artículo 5.		Sí http://www.anacom.pt/template15.jsp?categoryId=618

País	¿Cómo se asignan los números? Indique el mecanismo y los procedimientos utilizados	¿Deben los operadores pagar tasas de numeración?	En caso afirmativo:			¿Se exige a los operadores (servicios móvil y fijo) la portabilidad de números?
			Especifique	Indique cómo se calculan las tasas de numeración	Indique el monto en USD	
Eslovaquia	<p>1) Las autorizaciones para el uso de números se otorgarán previa decisión del organismo de asignación de números.</p> <p>2) El organismo asignará los números de acuerdo con la cláusula 6, subcláusula 4, previa solicitud de la empresa que explota las redes públicas, proporciona servicios públicos, o ambos, en el plazo de tres semanas tras la recepción de la solicitud</p> <p>3) La solicitud de asignación de números deberá contener:</p> <p>a. nombre e identificación del solicitante,</p> <p>b. información sobre los números solicitados,</p> <p>c. propósito para el cual dichos números van a utilizarse,</p> <p>d. periodo de utilización de los números.</p>	Sí	La empresa a la que se hayan asignado los números deberá abonar por cada uno de los números utilizados un pago anual de hasta 20 000 SKK, de acuerdo con la lista de precios, o su equivalente en Euros, de acuerdo con el tipo de cambio establecido por el Banco Nacional de Eslovaquia (en adelante «equivalente en EUR»). La lista de precios estará determinada por el reglamento legalmente vinculante publicado por el organismo.	Está especificado en el reglamento legalmente vinculante N° O-3/2004 sobre pagos por utilización de números.	Véase el reglamento legalmente vinculante N° O-3/2004 para la utilización de números en: www.teleoff.gov.sk	<p>Sí</p> <p>1) Las empresas que proporcionen servicios telefónicos públicos, incluidos móviles, estarán obligadas a garantizar, siempre que sea técnicamente posible, la portabilidad de números de manera que cualquier usuario que lo solicite pueda mantener su número de teléfono independientemente de la empresa que proporciona el servicio:</p> <p>a. en el caso de números geográficos dentro de una zona de numeración geográficamente determinada por el organismo de la zona de numeración dada, y</p> <p>b. en el caso de los números no geográficos, en cualquier ubicación.</p> <p>2) La subcláusula 1 no establece el requisito de portabilidad de números entre redes públicas fijas y móviles.</p> <p>3) El organismo estará obligado a garantizar que los precios de interconexión para la portabilidad de números están orientados a los costos y, si se exige a los usuarios el pago directo de los servicios relacionados con la portabilidad de números, dichos precios no deberán constituir un obstáculo a la utilización de dichos servicios.</p> <p>4) Los detalles sobre la prestación de la portabilidad de números se estipularán en el reglamento legalmente vinculante publicado por el organismo.</p>

País	¿Cómo se asignan los números? Indique el mecanismo y los procedimientos utilizados	¿Deben los operadores pagar tasas de numeración?	En caso afirmativo:			¿Se exige a los operadores (servicios móvil y fijo) la portabilidad de números?
			Especifique	Indique cómo se calculan las tasas de numeración	Indique el monto en USD	
España	Corresponde al Gobierno la aprobación de los planes nacionales de numeración. Los procedimientos de asignación de numeración se tramitan por la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones, que concede o deniega motivadamente la asignación o reserva solicitada por los interesados. La CMT asigna bloques de números a los operadores (usualmente 10 000 números por bloque). Se aplica el principio de «primero en llegar primero en ser atendido». No se otorgan derechos patrimoniales. Las modificaciones y cancelaciones no dan derecho a indemnización. El procedimiento está escrito en el Real Decreto 225/1998. Se puede acceder a su contenido en la página web: www.sets.mcyt.es/legila/numera/rd22598.htm	Sí	Existe una tasa por la asignación por la CMT de bloques de numeración o de números, de 0,3 euros por número de 9 cifras.	Se establece como unidad el precio de un número de 9 cifras. El precio de los números de menor longitud se calcula multiplicando sucesivamente por 10 cada cifra que haya disminuido su longitud respecto de la estándar (9 cifras).	5 250 000	Sí Los operadores que exploten redes o presten servicios telefónicos (fijos, móviles o inteligencia de red) garantizarán que los abonados a dichos servicios puedan conservar previa solicitud los números que les hayan sido asignados, con independencia del operador que preste el servicio.
Suiza	La Autoridad de reglamentación de las telecomunicaciones gestiona los recursos de direccionamiento respetando las normas internacionales. En algunos casos particulares, puede transferir la gestión y la asignación de determinados recursos a terceros. El Consejo Federal (gobierno Suizo) determina las modalidades de aplicación, principalmente la supervisión por parte de la autoridad de reglamentación de las tareas que han sido delegadas. La Comisión Federal de las comunicaciones aprueba los Planes Nacionales de Numeración. En virtud de la ley sobre las telecomunicaciones, los elementos de numeración tales que los indicativos, números de llamada y números cortos se consideran como recursos de direccionamiento. La Autoridad de reglamentación asigna (derecho de utilización) los recursos de direccionamiento previa solicitud de los mismos. Puede asignarlos a título provisional. No se puede solicitar la asignación de un recurso de direccionamiento concreto. La Autoridad de reglamentación puede denegar la asignación de un recurso de direccionamiento.	Sí	Por la asignación de un bloque de números, la Autoridad de reglamentación percibe del solicitante una tasa mínima de 410 USD, calculada en función del tiempo que se le ha dedicado. Para la gestión de un bloque de números, percibe del titular un canon anual de 158 USD por bloque de 10 000 números. Por la revocación de un bloque de números, percibe del titular un canon calculado en función del tiempo transcurrido. Por la atribución de un número de llamada individual, la autoridad de reglamentación percibe del solicitante una tasa de 48 USD. Por la gestión de un número de llamada individual, percibe del titular un canon anual de 7 USD por cada número asignado. A partir del año siguiente a la asignación, la autoridad de reglamentación percibe además de cada titular un	Los cánones se calculan de manera que cubran los gastos de gestión y asignación.		Sí Los proveedores de servicios de telecomunicaciones deben ofrecer a sus abonados la posibilidad de mantener su número cuando desean cambiar de proveedor dentro de una misma categoría de servicios de telecomunicaciones. Se consideran categorías de servicios: el servicio telefónico público, a excepción de la telefonía móvil; la telefonía móvil; los servicios no geográficos del mismo tipo, como los servicios de llamada libres de impuestos. Los proveedores de servicios de telecomunicaciones deben otorgar a otros proveedores el acceso a la información que permite el encaminamiento correcto de las comunicaciones con destino a los números portados.

País	¿Cómo se asignan los números? Indique el mecanismo y los procedimientos utilizados	¿Deben los operadores pagar tasas de numeración?	En caso afirmativo:			¿Se exige a los operadores (servicios móvil y fijo) la portabilidad de números?
			Especifique	Indique cómo se calculan las tasas de numeración	Indique el monto en USD	
	En el sitio www.e-ofcom.ch se permite a los solicitantes presentar las solicitudes de asignación de recursos de direccionamiento en línea. Los números de llamada destinados a los usuarios se asignan por bloques de 10 000 números consecutivos. La Autoridad de reglamentación asigna un bloque de número a todo proveedor cuya intención es ofrecer, en Suiza, un servicio de telecomunicación basado en los recursos de direccionamiento del Plan de Numeración E.164. Se pueden asignar uno o varios bloques suplementarios de la misma categoría cuando el proveedor de servicio de telecomunicaciones demuestra que, de media, el 50% como mínimo, de los números que gestiona se asignan a sus usuarios, o cuando existen motivos técnicos o económicos importantes. Los números de llamada que sirven para la identificación de servicios (llamada gratuita, llamada de costos compartidos y telequioscos) así como los números personales se asignan individualmente. La Autoridad de reglamentación asigna a las personas morales y físicas uno o varios números cuando su intención es utilizarlos para un servicio ad hoc previsto. Las demandas de asignación se tramitan por orden de llegada.		canon anual básicos de 33 USD en concepto de gestión de datos y gastos ocasionados por la facturación. Por la revocación de un número de llamada individual, la autoridad percibe del titular un canon calculado en función del tiempo dedicado.			
La ex-República Yugoslava de Macedonia	De conformidad con el Plan Nacional de Numeración.	Sí	De acuerdo con la longitud de la serie.	Dependiendo del tipo, de la serie y de la longitud del número.	0,18 USD por número de abonado.	No
Turquía	Puede encontrarse en http://www.tk.gov.tr	Sí	Las tasas están determinadas por la Junta de Telecomunicaciones.	Referencias internacionales.	A cada número se le aplica una tasa distinta.	No
Reino Unido	http://www.ofcom.org.uk/licensing_numbering/numbers/applying_num/port_info/	No				Sí http://www.ofcom.org.uk/licensing_numbering/numbers/num_port_info/

Fuente: Base Mundial de datos de la UIT sobre reglamentación de las telecomunicaciones.

Servicio de transmisión de datos (Recomendación UIT-T X.121)

Plan de numeración internacional para redes públicas de datos

Chipre

Comunicación del 30.XII.2004:

Cyprus Telecommunications Authority (CYT Nicosia), Nicosia, comunica que, a partir del 30 de junio de 2005, dejará de prestar el servicio de transmisión de datos (CYTAPAC – RDCP) a Chipre y desde allí.

A partir de la fecha mencionada dejarán de funcionar todos los circuitos directos del servicio de transmisión de datos internacional. Para atender a las necesidades de comunicaciones de sus clientes en el extranjero, *Cyprus Telecommunications Authority (CYTA Nicosia)* utilizará servicios más económicos y más rápidos, tales como el de líneas arrendadas internacionales (CYTA Business Link), la retransmisión de tramas internacional y el servicio IP-VPN Internacional (CYTA Connect Service).

No obstante, continúan reservados para Chipre los códigos de identificación de red de datos (DNIC) 280 2 (CYTAPAC – RDCP, abonados con acceso directo), 280 8 (CYTAPAC – RDCP, abonados con acceso por télex) y 280 9 (CYTAPAC – RDCP, abonados con acceso por RTPC – X.28, X.32) atribuidos a Chipre conforme a la Recomendación UIT-T X.121.

Para cualquier otra información, sírvase dirigirse a:

Mr Andreas Christodoulides
RRS-Rates and Traffic Routing
Cyprus Telecommunications Authority (CYTA Nicosia)
1 Telecommunications Street
P.O. Box 24929
1396 NICOSIA
Cyprus
Tel: +357 22 701 317
Fax: +357 22 494 155
E-mail: global@cyta.com.cy

Cambios en las Administraciones/EER y otras entidades u Organizaciones

Granada

Comunicación del 26.XI.2004:

El *Ministry of Agriculture, Lands, Forestry, Fisheries, Public Utilities and Energy*, St. George's, anuncia que el Ministro responsable de las telecomunicaciones en Granada ha delegado en la *National Telecommunications Regulatory Commission (NTRC)* como coordinadora principal de la UIT. Su dirección es la siguiente:

National Telecommunications Regulatory Commission (NTRC)
P.O. Box 854
Suite #8, Grand Anse Shopping Centre
Grand Anse
ST. GEORGE'S
Grenada, W.I.

Para cualquier otra información, sírvase dirigirse a:

Ministry of Agriculture, Lands, Forestry, Fisheries, Public Utilities and Energy
Ministerial Complex
Botanical Gardens
ST. GEORGE'S
Grenada, W.I.
Tel: +1 473 440 2708 / +1 473 440 3386
Fax: +1 473 440 4191

Panamá

– Comunicación del 13.XII.2004:

Personas de contacto

El *Ente Regulador de los Servicios Públicos*, Panamá, anuncia el nombre y las generales de los funcionarios del Ente Regulador que serán los contactos con la UIT, razón por la cual les agradecemos que cualquier correspondencia sea enviada a las siguientes personas:

Mr José Galán Ponce, Director Presidente	y	Mr Horacio Hoquee
Ente Regulador de los Servicios Públicos		Ente Regulador de los Servicios Públicos
Dirección Nacional de Telecomunicaciones		Dirección Nacional de Telecomunicaciones
Edificio Office Park		Edificio Office Park
Vía España y Fernández de Córdoba		Vía España y Fernández de Córdoba
Apartado Postal 4931		Apartado Postal 4931
PANAMÁ 5		PANAMÁ 5
Panamá		Panamá
Tel: +507 278 4500		Tel: +507 278 4500
Fax: +507 278 4600		Fax: +507 278 4600
E-mail: jgalan@ersp.gob.pa		E-mail: hhoquee@ersp.gob.pa

– Comunicación del 13.XII.2004:

Lista de los operadores de telecomunicaciones y proveedores de servicio en Panamá a los que se les ha concedido la categoría de empresa de explotación reconocida (EER)

El *Ente Regulador de los Servicios Públicos*, Panamá, anuncia que a los operadores de telecomunicaciones y proveedores de servicio se les ha concedido la categoría de empresa de explotación reconocida (EER), de conformidad con el artículo 6 de la Constitución de la UIT y con los números 1007 y 1008 del Anexo a la misma, contenidos en las Actas Finales de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (Ginebra, 1992).

Los nombres de los operadores de telecomunicaciones y proveedores de servicio en Panamá que tienen categoría de empresa de explotación reconocida (EER) son:

- Advanced Communication Networks, S.A.
- BellSouth Panamá, S.A.
- Broadband Wireless Communication Corp.
- Cable & Wireless Panamá, S.A.
- Cable Onda, S.A.
- Communications & Network Corp. (COMMNET)
- Galaxy Communications Corp.
- IFX Networks, S.A.
- Optynex Telecom, S.A.
- Panamá Teledata Corporation
- TeleCarrier, Inc.
- VoIP Comunicaciones de Panamá, S.A.

Otras comunicaciones

Bulgaria

Comunicación del 7.I.2005:

Días festivos en 2005 (día, mes):

1.01	Jour de l'An
3.03	Fête de la Libération
1.05	Fête du travail – Pâques
2.05	Pâques
6.05	Fête de la Saint-Georges
24.05	Journée de l'éducation et de la culture
6.09	Fête de l'union
22.09	Jour de l'indépendance
24.12, 25.12 et 26.12	Noël

Restricciones de servicio

Siria

Comunicación del 9.XII.2004:

El servicio de telecomunicaciones con Israel no está admitido.

Turquía

Comunicación del 1.XII.2004:

Se restringe el empleo de la radiotelegrafía y de la radiotelefonía por ondas hectométricas y decamétricas en los barcos extranjeros anclados en puertos turcos.

Yemen

Comunicación del 7.XII.2004:

El servicio de telecomunicaciones con Israel está suspendido.

Nota de la TSB

Véase la lista recapitulativa de las restricciones de servicio en vigor publicada en anexo al Boletín de Explotación (BE) N.º 691 del 1.V.1999 y las comunicaciones ulteriores siguientes relativas a restricciones de servicio nuevas, modificadas o suprimidas:

<i>BE N.º</i>		<i>BE N.º</i>	
692	Canadá (p. 4), Marruecos (p. 8), Tonga (p. 5).	773	Guyana (p. 4), Polonia (p. 5).
694	Fiji (p. 5), Marruecos (p. 9/10).	775	Andorra (p. 5), Nueva Caledonia (p. 6).
697	Finlandia (p. 5/6).	776	Aruba (p. 6), Bélgica (p. 36), Bosnia y Herzegovia (p. 6), Gibraltar (p. 5), Nueva Caledonia (p. 31).
698	Angola (p. 18).	778	Guyana (p. 6-11), Yugoslavia (p. 16).
699	Malawi (p. 6), Suecia (p. 9).	780	Santa Lucía (p. 13).
700	Eslovenia (p. 9).	782	Japón (p. 7).
701	Emiratos Árabes Unidos (p. 12), Singapur (p. 5).	783	Barbados (p. 5-6), Reino Unido (p. 4).
702	Samoa (p. 6).	784	Chipre (p. 3).
704	Finlandia (p. 13).	785	Dominica (p. 5).
707	Alemania (p. 3), Marruecos (p. 5).	786	Antillas Neerlandesas (p. 7).
709	Uruguay (p. 8).	788	Alemania (p. 18).
711	Eslovenia (p. 8).	789	Nueva Caledonia (p. 5).
714	Alemania (p. 6), Malawi (p. 12).	790	Indonesia (p. 3), Eslovaquia (p. 4).
716	Noruega (p. 17).	791	Eslovenia (p. 4).
719	Dinamarca (p. 5).	792	Indonesia (p. 4).
724	Emiratos Árabes Unidos (p. 7).	796	Dominica (p. 4-5).
726	Australia (p. 13, 31), Finlandia (p. 12), Indonesia (p. 16, 31), Malasia (p. 12).	797	San Vicente y las Granadinas (p. 21).
727	Marruecos (p. 5).	798	Antigua y Barbuda (p. 5), Eslovaquia (p. 12).
729	Uruguay (p. 17/18).	799	Honduras (p. 19), Hungría (p. 21).
737	Belice (p. 8), Turquesas y Caicos (Islas) (p. 12).	802	Chipre (p. 5), Islandia (p. 10), Turquesas y Caicos (Islas) (p. 11).
739	Gibraltar (p. 13).	804	Serbia y Montenegro (p. 8).
740	Vanuatu (p. 11).	809	Países Bajos (p. 19).
741	Swazilandia (p. 17).	812	Chipre (p. 5).
748	Kenya (p. 4).	818	Suecia (p. 11).
751	Noruega (p. 6), Singapur (p. 7).	823	Países Bajos (p. 8).
753	Perú (p. 9).	824	Belice (p. 4), Caimanes (Islas) (p. 5), Fiji (p. 10), Líbano (p. 10).
754	Suriname (p. 4), Papua Nueva Guinea (p. 5).	825	Chipre (p. 15), Emiratos Árabes Unidos (p. 15).
757	Portugal (p. 4).	826	Arabia Saudita (p. 13), Bulgaria (p. 13), Kuwait (p. 13), Panamá (p. 7).
758	Groenlandia (p. 7), Suecia (p. 7), Vaticano (p. 8).	827	Caimanes (islas) (p. 5).
762	Groenlandia (p. 7).	828	Trinidad y Tabago (p. 13).
766	Maldivas (p. 19).		
770	Antillas Neerlandesas (p. 9), Guyana (p. 9), Haití (p. 9).		
772	Mozambique (p. 4).		

Comunicaciones por intermediario (Call-Back) y procedimientos alternativos de llamada (Res. 21 Rev. PP-2002)

Nota de la TSB

Países/zonas geográficas para los cuales una información sobre las «Comunicaciones por intermediario (Call-Back) y ciertos procedimientos alternativos de llamada no conformes con la reglamentación vigente» ha sido publicada en el Boletín de Explotación de la UIT (N.º):

Argelia (621), Antillas Neerlandesas (627), Arabia Saudita (629), Azerbaiyán (663), Bahrein (611), Belarús (616), Bosnia y Herzegovina (772) Bulgaria (665), Burkina Faso (631), Burundi (607), Camerún (671), China (599), Chipre (626), Colombia (602), Cook (Islas) (681), Cuba (632), Djibouti (614), Egipto (599, 690), Emiratos Árabes Unidos (627), Ecuador (619), Etiopía (657), Gabón (631), Guinea (681), Honduras (613), India (627), Jamaica (648), Japón (649), Jordania (652), Kazajstán (619), Kenya (605), Kirguistán (616), Kuwait (610), Letonia (617), Líbano (642), Madagascar (639), Malasia (603), Malta (688), Marruecos (619), México (697), Mónaco (749), Níger (618), Nigeria (647), Uganda (603), Qatar (593), Rep. Dem. del Congo (672), Seychelles (631), Sudán (686), Sudafricana (Rep.) (655), Tanzania (624), Tailandia (611), Turquía (612), Viet Nam (619), Wallis y Futuna (649), Yemen (622).

Además, los países/territorios siguientes declararon que las comunicaciones por intermediario están prohibidas en su territorio:

Albania, Armenia, Bahamas, Belice, Benin, Brasil, Brunei Darussalam, Camboya, Centroafricana (Rep.), Comoras, Corea (Rep. de), Costa Rica, Côte d'Ivoire, Dominica, Eritrea, Fiji, Gambia, Ghana, Grecia, Guyana, Haití, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Kiribati, Lesotho, La ex República Yugoslava de Macedonia, Lituania, Macao (China), Malawi, Malí, Mauricio, Mauritania, Moldova, Mozambique, Nueva Caledonia, Nicaragua, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Rumania, San Marino, Samoa, Serbia y Montenegro, Eslovaquia, Sri Lanka, Suriname, Siria, Chad, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Tuvalu, Venezuela, Zambia, Zimbabwe.

Esta información es el resultado de una investigación efectuada por la Comisión de Estudio 3 del UIT-T, en virtud de la Resolución 21 (Marrakech, 2002) de la Conferencia de Plenipotenciarios (Marrakech, 2002) y de la Resolución 29 de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones, AMNT-2000 (Montreal, 2000).

La lista de todos los países/zonas geográficas que prohíben o autorizan las comunicaciones por intermediario (Call-Back) se halla en el sitio web de la UIT en la dirección siguiente:

<http://www.itu.int/itu-t/special-projects/callback/index.html>

ENMIENDAS A LAS PUBLICACIONES DE SERVICIO

Abreviaturas utilizadas

ADD	insertar	PAR	párrafo
COL	columna	REP	reemplazar
LIR	leer	SUP	suprimir
P	página(s)		

Nomenclátor de las estaciones de barco (Lista V) 44.^a edición, junio de 2004 y Suplementos N.ºs 1 y 2

Sección IV

Subsección 2A

REP

- GB06** Selenia Communications Limited, Marconi House, New Street, Chelmsford, Essex CM1 1PL, United Kingdom.
(Tel: +44 1245 275680, Fax: +44 1245 358776,
E-mail: nigel.bond@seleniacomms.com, marine-airtime@seleniacomms.com)
Persona de contacto: Nigel Bond.
- GB08** Selenia Communications Limited, Marconi House, New Street, Chelmsford, Essex CM1 1PL, United Kingdom.
(Tel: +44 1245 353221, Tlx: 99228 mimchd g, Fax: +44 1245 358776,
E-mail: nigel.bond@seleniacomms.com, marine-airtime@seleniacomms.com)
Persona de contacto: Nigel Bond.

Subsección 2C

REP

BEL

- a) BE01 BE02 BE03 BE04
BE05 BE06 BE07 BE09
DP03 GB01 GB08 GR14
IU02 NL09 RS06 US06
- b) BE01 BE02 BE03 BE04
BE05 BE06 BE07 BE09
BE10

REP

GEO

- a) BE02 GB01 GR01 RM12
RS06
- b) GI01

REP**KRE**

- a) BE02 GB08 GB11 KP01
KP05
- b) KP01 KP05

**Indicativos/números de acceso a las redes móviles
(Según la Recomendación UIT-T E.164)
(Situación al 15 de julio de 2004)**

(Anexo al Boletín de Explotación de la UIT N.º 816 – 15.VII.2004)

(Enmienda N.º 6)

<i>País/zona geográfica</i>	<i>Indicativo de país E.164</i>	<i>Números de teléfono móvil, primeras cifras después del indicativo de país</i>
-----------------------------	---------------------------------	--

P 6 Andorra LIR

Andorra	376	3, 4, 6
---------	-----	---------

**Lista de códigos de puntos de señalización internacional (ISPC)
(Según la Recomendación UIT-T Q.708 (03/99))
(Situación al 1 de noviembre de 2004)**

(Anexo al Boletín de Explotación de la UIT N.º 823 – 1.XI.2004)

(Enmienda N.º 5)

País/zona geográfica ISPC	Nombre único del punto de señalización	Nombre del operador del punto de señalización
P 3 ADD Anguilla		
3-168-0	TDMA Mobile Switch	Cable & Wireless
3-168-1	PSTN Switch	Cable & Wireless
3-168-2	GSM Base Station Controller E3	Cable & Wireless
3-168-3	Voicemail	Cable & Wireless
3-168-4	Pre-Paid Platform	Cable & Wireless
3-168-5	International STP PSTN Switch to Call Server	Cable & Wireless
3-168-6	GSM Base Station Controller 2G	Cable & Wireless
3-168-7	International STP Mobile Switch to Call Server	Cable & Wireless
P 4&5 Australia SUP	5-012-7 / 5-017-4 / 5-017-5 / 5-017-6 / 5-017-7 / 5-018-1	
5-012-7	CST1	Concentrix Pty. Ltd.
5-017-4	CST3	Concentrix Pty. Ltd.
5-017-5	CST4	Concentrix Pty. Ltd.
5-017-6	CST5	Concentrix Pty. Ltd.
5-017-7	CST6	Concentrix Pty. Ltd.
5-018-1	CST2	Concentrix Pty. Ltd.

P 11	Bangladesh	ADD	
	4-140-2	ITX-1/3 Maghbazar, Dhaka	Bangladesh Telegraph and Telephone Board
	4-140-3	ITX-2 Mohakhali, Dhaka	Bangladesh Telegraph and Telephone Board
	4-140-4	ITX-4 Sylhet	Bangladesh Telegraph and Telephone Board
	4-140-5	ITX-5 Mohakhali, Dhaka	Bangladesh Telegraph and Telephone Board
	4-140-6	GMSC, Mohakhali, Dhaka	Grameen Phone Ltd
	4-140-7	GMSC, Mohakhali, Dhaka	TM International (Bangladesh) Limited
P 14	ADD	Camerún	
	6-048-0		Camtel (reservado)
	6-048-1		Camtel
	6-048-2		Camtel
	6-048-3		MTN
	6-048-4		MTN
	6-048-5		Orange
	6-048-6		Orange
	6-048-7		Camtel (reservado)
P 15	Caimanes (Islas)	ADD	
	3-093-2	One-Int-01	E-Technologies Cayman Islands Ltd.
P 16	Chipre	ADD	
	3-248-0	TWX/LIM2	Thunderworx Ltd.
P 28	Estados Unidos	ADD	
	3-196-0	New York, NY	QuaesTel., Inc.
P 41	Lao (R.D.P.)	ADD	
	4-114-5	LAT	Lao Asia Telecom. State Enterprise (LAT)
P 48	ADD	Paraguay	
	7-088-0	Copaco SP	Copaco S.A.
P 61	Suecia	ADD	
	2-205-1	GN 1B (Trollhättan)	Götalandsnätet AB
P 63	Suiza	ADD	
	7-247-3	Zürich	Switchward Limited

ISPC: International Signalling Point Codes.
Codes de points sémaphores internationaux (CPSI).
Códigos de puntos de señalización internacional (CPSI).

Indicativos de red para el servicio móvil (MNC) del plan de identificación internacional para terminales y usuarios de servicios móviles (Según la Recomendación UIT-T E.212 (11/98)) (Situación al 1 de diciembre de 2003)

(Anexo al Boletín de Explotación de la UIT N.º 801 – 1.XII.2003)

(Enmienda N.º 17)

<i>País/zona geográfica</i>	<i>MCC + MNC*</i>	<i>Nombre de la red</i>
-----------------------------	-------------------	-------------------------

ADD

Australia	505 15	3GIS Pty Ltd (empresa que pertenece conjuntamente a Telstra Corporation Ltd. y Hutchison 3G Australia Pty Limited)
-----------	--------	---

* MCC: Mobile Country Code / Indicatif de pays du mobile / Indicativo de país para el servicio móvil.

MNC: Mobile Network Code / Code de réseau mobile / Indicativo de red para el servicio móvil.

Lista de números de identificación de expedidor de la tarjeta con cargo a cuenta para telecomunicaciones internacionales (Según la Recomendación UIT-T E.118) (Situación al 1 de abril de 2003)

(Anexo al Boletín de Explotación de la UIT N.º 785 – 1.IV.2003)

(Enmienda N.º 30)

P 7 Bahrein 89 973 00 LIR

País/zona geográfica	Empresa/Dirección	Identificación de expedidor	Contacto	Fecha efectiva de utilización
Bahrein	Bahrain Telecommunications Company (BATELCO) P.O. Box 14 MANAMA	89 973 01	Mr John Ford Head, Regulatory – Projects Bahrain Telecommunications Company (BATELCO) P.O. Box 14 MANAMA Tel: +973 1788 4828 Fax: +973 1761 0092 E-mail : cl3@btc.com.bh	

P 7 Bahrein 89 973 02 LIR

País/zona geográfica	Empresa/Dirección	Identificación de expedidor	Contacto	Fecha efectiva de utilización
Bahrein	MTC Vodafone (Bahrain) Telecommunications Company P.O. Box 266 MANAMA	89 973 02	Mr Ismael Fikree Chief Technology Officer (CTO) MTC Vodafone (Bahrain) Telecommunications Company P.O. Box 266 MANAMA Tel: +973 3603 0013 Fax: +973 360 31 996 E-mail : i.fikree@mtc.com.bh	

**Procedimientos de marcación
(Prefijo internacional, prefijo (interurbano) nacional
y número nacional (significativo))
(Según la Recomendación UIT-T E.164)
(Situación al 1 de enero de 2005)**

(Anexo al Boletín de Explotación de la UIT N.º 827 – 1.I.2005)

(Enmienda N.º 1)

País/zona geográfica	Indicativo de país	Prefijo internacional	Prefijo nacional	Número nacional (significativo)	Nota
----------------------	--------------------	-----------------------	------------------	---------------------------------	------

P 3 Camboya LIR

Camboya	855	001, 007	0	8 cifras	
---------	-----	----------	---	----------	--

P 4 Georgia LIR

Georgia	995	810, 811, 813, 814, 815, 816, 818, 819, 807, 860, 862, 864, 865, 866, 867, 868, 869	8, 812	8 cifras	
---------	-----	--	--------	----------	--

Plan de numeración nacional (Según la Recomendación UIT-T E. 129 (09/02))

Versión electrónica: <http://itu.int/itu-t/inr/nnp/>

Se solicita a las Administraciones que comuniquen a la UIT los cambios efectuados en sus planes de numeración nacional o que faciliten información sobre las páginas web consagradas a su respectivo plan de numeración nacional, así como los datos de las personas de contacto. Dicha información, de consulta gratuita para todas las Administraciones/EER y todos los proveedores de servicios, se incorporará en la página web del UIT-T.

Además, se invita amablemente a las Administraciones a que, en sus páginas web sobre planes de numeración nacional o al enviar la información a UIT/TSB (e-mail: tsbtson@itu.int), utilicen el formato descrito en la Recomendación UIT-T E.129. Se recuerda, por otra parte, a las Administraciones que deberán asumir la responsabilidad de la oportuna puesta al día de su información.

Durante el periodo del 15.XII.2004 al 1.I.2005 han actualizado o proporcionado sus planes de numeración nacional los siguientes países:

<i>Andorra</i>	(indicativo de país +376)
<i>Burkina Faso</i>	(indicativo de país +226)
<i>Sierra Leona</i>	(indicativo de país +232)

